
Amnistía Internacional

RUANDA

La violencia oculta Continúan las «desapariciones» y los homicidios

23 de junio 1998

RESUMEN

ÍNDICE AI: AFR 47/23/98/s
DISTR: SC/CC/CO/GR (26/98)

Entre diciembre de 1997 y mayo de 1998 «desaparecieron» en Ruanda cientos de personas, posiblemente miles, mientras las fuerzas de seguridad ruandesas y los grupos armados de oposición mataron a miles más. La prolongación del conflicto en el noroeste de Ruanda hace que continúe el sufrimiento de los sectores más vulnerables de la población, sin que la mayor parte de la comunidad internacional repare en ello. Tanto los soldados del Ejército Patriótico Ruandés (EPR) como los miembros de los grupos armados de oposición, entre cuyos integrantes hay, al parecer, miembros del anterior ejército ruandés y de la milicia *interahamwe*, responsables de muchas de las matanzas cometidas durante el genocidio de 1994, están actuando deliberadamente contra civiles desarmados —hombres, mujeres y niños— muchas veces de forma indiscriminada. A comienzos de 1998, los informes de homicidios y «desapariciones» se habían hecho tan frecuentes que muchos ruandeses parecían resignados a aceptar que este nivel de violencia formase parte inevitable de sus vidas. Sin embargo, las personas con poder e influencia pueden tomar medidas para acabar con estas atrocidades.

Este informe proporciona una visión general de algunos de los graves abusos contra los derechos humanos cometidos en Ruanda desde diciembre de 1997 a mayo de 1998, con atención especial a las reiteradas «desapariciones» y ejecuciones extrajudiciales cometidas por miembros de las fuerzas de seguridad ruandesas, en particular soldados del Ejército Patriótico Ruandés (EPR), y a los homicidios deliberados y arbitrarios cometidos por los grupos armados de oposición. Los ejemplos de abusos contra los derechos humanos incluidos en este informe representan sólo una pequeña proporción de los recopilados a lo largo de este periodo.

En febrero de 1998, delegados de Amnistía Internacional visitaron varias regiones de Ruanda, entre ellas la región de Gisenyi, en el noroeste. A pesar de que algunas zonas eran inaccesibles a causa de la inseguridad imperante, los delegados lograron recopilar testimonios detallados de las víctimas, de familiares de éstas, de testigos y de otras fuentes sobre homicidios, «desapariciones» y otros abusos contra los derechos humanos. Este informe se basa en parte en esos testimonios y en parte en las confirmaciones posteriores, así como en nuevos datos recopilados desde marzo de 1998 procedentes de fuentes de dentro y de fuera de Ruanda.

Durante su estancia en Ruanda, los delegados de Amnistía Internacional también mantuvieron conversaciones con representantes del gobierno y de las fuerzas de seguridad ruandesas. En este informe también se resume la respuesta de las autoridades a las preocupaciones sobre derechos humanos formuladas por la organización.

Este informe incluye un conjunto de recomendaciones dirigidas a las autoridades ruandesas y a los grupos armados de oposición que actúan en Ruanda cuyo fin es evitar nuevas «desapariciones», ejecuciones extrajudiciales y homicidios deliberados y arbitrarios de civiles. También incluye recomendaciones para los gobiernos extranjeros y las organizaciones intergubernamentales, a los que les corresponde un papel fundamental a la hora de presionar a las autoridades ruandesas y a los dirigentes de los grupos armados de oposición para convencerlos de que actuando de forma deliberada contra la población civil nunca se conseguirá llevar la paz y la reconciliación al país.

PALABRAS CLAVE: HOMICIDIOS INDISCRIMINADOS1 / DESAPARICIONES1 / CONFLICTO ARMADO1 / ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES / EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL/ DETENCIÓN EN RÉGIMEN DE INCOMUNICACIÓN / NIÑOS / MSP / AI Y LOS GOBIERNOS /ONU /TRABAJADORES RELIGIOSOS - CATÓLICOS / INVESTIGACIÓN DE ABUSOS / IMPUNIDAD /DELEGACIONES

Este texto resume el documento titulado *Ruanda: La violencia oculta. Continúan las «desapariciones» y los homicidios* (Índice AI: AFR 47/23/98/s) publicado por Amnistía Internacional el 23 de junio de 1998. Si desean más datos o intervenir al respecto, consulten el documento completo.

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA

Amnistía Internacional

RUANDA

**La violencia oculta
Continúan las «desapariciones»
y los homicidios**

23 de junio de 1998
Índice AI: AFR 47/23/98/s
Distr: SC/CC/CO/GR

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	ALARMANTE AUMENTO DEL NÚMERO DE «DESAPARICIONES»	3
II.1	«Desapariciones» en el contexto del conflicto armado del noroeste	3
II.2	«Desapariciones» en Kigali de personas procedentes del noroeste	4
II.3	Otros casos de «desaparición»	5
	«Desapariciones» en gran escala en Umutara	6
II.4	Personas «desaparecidas» encontradas	8
II.5	Detención bajo custodia militar	8
III.	HOMICIDIOS DE CIVILES DESARMADOS	10
III.1	El noroeste, una región devastada.....	11
III.2	Armas y material militar que alimentan el conflicto	14
III.3	Homicidios de civiles desarmados cometidos por soldados del EPR.....	17
	Matanzas en Mukingo, Ruhengeri	19
	Matanzas en Rubavu, Gisenyi (enero de 1998)	20
	Más información sobre la matanza de Bulinga, Gitarama, en diciembre de 1997 y abril de 1998	22
	Polémica sobre la matanza de la cueva de Nyakimana	23
III.4	Homicidios de civiles desarmados cometidos por grupos armados de oposición	25
III.5	Homicidios en los que no se ha establecido la identidad de los perpetradores.....	30

Matanzas en Gitarama	32
Hallazgos de cadáveres sin identificar	33

IV. LA RESPUESTA DEL GOBIERNO RUANDÉS A LAS DENUNCIAS DE ABUSOS CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS	34
IV.1 La respuesta del gobierno a Amnistía Internacional.....	34
IV.2 Restricciones a la Operación de Derechos Humanos en Ruanda, de la ONU	35
V. RECOMENDACIONES	37
V.1 Investigación y prevención de las «desapariciones»	37
V.2 Investigación y prevención de las ejecuciones extrajudiciales	38
V.3 Facilitar las investigaciones sobre violaciones de derechos humanos.....	40
V.4 Prevención de homicidios deliberados y arbitrarios por parte de los grupos armados de oposición que actúan en Ruanda.....	40
V.5 Actuación de los gobiernos extranjeros y de las organizaciones intergubernamentales	40

Apéndices:

PROGRAMA DE 14 PUNTOS DE AMNISTÍA INTERNACIONAL PARA PREVENIR LAS DESAPARICIONES FORZADAS	43
PROGRAMA DE 14 PUNTOS DE AMNISTÍA INTERNACIONAL PARA PREVENIR LAS EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES	46

RUANDA

La violencia oculta

Continúan las «desapariciones» y los homicidios

Aquí, las cosas están bien, aparte de la vida [...] Una persona que padezca una enfermedad incurable sueña muchas cosas. ¿Cuándo habrá paz?

Extracto de un testimonio realizado en Gisenyi, noroeste de Ruanda, marzo de 1998

I. INTRODUCCIÓN

Entre diciembre de 1997 y mayo de 1998 «desaparecieron» en Ruanda cientos de personas, posiblemente miles, al tiempo que las fuerzas de seguridad ruandesas y los grupos armados de oposición mataron a miles más. La prolongación del conflicto en el noroeste de Ruanda hace que continúe el sufrimiento de los sectores más vulnerables de la población, sin que la mayor parte de la comunidad internacional repare en ello. Tanto los soldados del Ejército Patriótico Ruandés (EPR) como los miembros de los grupos armados de oposición, entre cuyos integrantes hay, al parecer, miembros del anterior ejército ruandés y de la milicia *interahamwe*, responsables de muchas de las matanzas cometidas durante el genocidio de 1994, están actuando deliberadamente contra civiles desarmados —hombres, mujeres y niños— muchas veces de forma indiscriminada. A comienzos de 1998, los informes de homicidios y «desapariciones» se habían hecho tan frecuentes que muchos ruandeses parecían resignados a aceptar que este nivel de violencia formase parte inevitable de sus vidas.

En la segunda mitad de 1997, Amnistía Internacional publicó dos informes en los que describía el aumento de los abusos contra los derechos humanos en Ruanda, en particular la actuación deliberada contra civiles desarmados en el contexto del conflicto armado.¹ Los delegados de Amnistía Internacional que estuvieron llevando a cabo investigaciones en Ruanda en febrero de 1998 confirmaron que la pauta de homicidios descritos en esos informes se había consolidado. También les sorprendió el aumento significativo del número de «desapariciones». A principios de 1998, las «desapariciones» eran tan frecuentes que muchas familias ya no se tomaban la molestia de notificar la «desaparición» de familiares a las autoridades ni a las organizaciones internacionales, ya fuera por temor por sus propias vidas o porque sabían que no se llevarían a cabo las investigaciones debidas o que serían muy someras. Sin embargo, las personas con poder e influencia pueden tomar medidas para acabar con estas atrocidades.

Este informe proporciona una visión general de algunos de los graves abusos contra los derechos humanos cometidos en Ruanda desde diciembre de 1997 hasta mayo de 1998, con atención especial a las reiteradas «desapariciones» y ejecuciones extrajudiciales cometidas por miembros de las fuerzas de seguridad ruandesas, en particular soldados del Ejército Patriótico Ruandés (EPR), y a los homicidios deliberados y arbitrarios cometidos por los grupos armados de oposición. Los ejemplos de abusos contra los derechos humanos incluidos en este informe representan sólo una pequeña proporción de los recopilados a lo largo de este periodo. Los homicidios y las «desapariciones» tienen lugar en gran escala

¹ Véanse los informes de Amnistía Internacional titulados: *Ruanda: Acabar con el silencio* (25 de septiembre de 1997, Índice AI: AFR 47/32/97/s) y *Rwanda: Civilians trapped in armed conflict* (19 de diciembre de 1997, Índice AI: AFR 47/43/97).

y se reciben informes a diario, lo que imposibilita que se puedan registrar todos los casos. Las dificultades que padecen tanto las organizaciones ruandesas como las extranjeras a la hora de reunir, recopilar y verificar la información se ve agravada por la inaccesibilidad de muchas zonas donde están teniendo lugar las matanzas y por el temor de las familias y los amigos de las víctimas a prestar declaración sobre las atrocidades que han presenciado. El severo control impuesto por el gobierno de Ruanda sobre la divulgación de información relacionada con la situación de los derechos humanos también limita gravemente la disponibilidad pública de información independiente, lo que provoca que al mundo exterior rara vez llegue una visión completa de la situación.

En febrero de 1998, delegados de Amnistía Internacional visitaron diferentes regiones del país, entre ellas la prefectura noroccidental de Gisenyi, las prefecturas orientales de Umutara y Kibungo, la prefectura septentrional de Byumba, la prefectura meridional de Butare y la capital, Kigali.² A pesar de la inaccesibilidad de algunas zonas a causa de la inseguridad imperante, los delegados lograron recopilar testimonios pormenorizados de las víctimas, de sus familiares, de testigos y de otras fuentes sobre los homicidios, las «desapariciones» y otros abusos contra los derechos humanos. Este informe se basa en parte en estos testimonios y en parte en confirmaciones obtenidas posteriormente, así como en nuevos datos recopilados desde marzo de 1998 procedentes de fuentes de dentro y de fuera de Ruanda.

Durante su estancia en Ruanda, los delegados de Amnistía Internacional también mantuvieron conversaciones con representantes del gobierno y de las fuerzas de seguridad de Ruanda, y en este informe se resume la respuesta de las autoridades respecto a las preocupaciones formuladas sobre derechos humanos.

Amnistía Internacional ha pedido de nuevo a las autoridades ruandesas que cumplan sus reiteradas promesas de respetar los derechos humanos y de poner fin a las graves violaciones de derechos humanos que se cometen actualmente, en particular que investiguen e impidan las «desapariciones» y los homicidios de civiles desarmados cometidos por las fuerzas de seguridad. Los gobiernos tienen derecho a defender su país contra las agresiones armadas y la responsabilidad de proteger a la población civil frente a los ataques de los grupos armados. Sin embargo, ello no concede a las fuerzas de seguridad licencia para matar deliberadamente a civiles desarmados. Los grupos armados de oposición también deben cesar inmediatamente sus acciones contra los civiles desarmados e impedir nuevos homicidios de esta clase cometidos por elementos bajo su control.

Amnistía Internacional vuelve a pedir a los gobiernos extranjeros y a las organizaciones intergubernamentales que atiendan el llamamiento urgente para poner fin a la violación diaria del derecho a la vida y a otros abusos contra los derechos humanos cometidos en Ruanda, y que presionen a las autoridades y a los dirigentes de los grupos armados de oposición para convencerles de que la actuación deliberada contra la población civil nunca conseguirá llevar la paz y la reconciliación al país.

Además de las cuestiones incluidas en este informe, Amnistía Internacional sigue preocupada por otras violaciones de los derechos humanos cometidas en Ruanda, como detenciones arbitrarias, detención prolongada en régimen de incomunicación sin cargos ni juicio en condiciones que constituyen trato cruel, inhumano o degradante, palizas y otras formas de malos tratos a los detenidos, juicios sin las debidas garantías y la aplicación de la pena de muerte. Los pormenores de estas preocupaciones

² Ruanda está dividida en 12 prefecturas, cada una de las cuales está formada por comunas, que a su vez se dividen en sectores y éstos en células.

aparecieron en publicaciones anteriores de Amnistía Internacional, que prosigue con sus investigaciones y acciones al respecto.

El 24 de abril de 1998, las autoridades ruandesas llevaron a cabo las primeras ejecuciones de personas condenados por tribunales del país por su participación en el genocidio de 1994. Muchas de las personas ejecutadas habían sido juzgadas sin las debidas garantías. Amnistía Internacional cree que la ejecución pública de estas 22 personas, así como cualquier nueva ejecución, constituye un retroceso importante para los derechos humanos y dañará seriamente la perspectiva de reconciliación y respeto a la vida de las personas en Ruanda. Las preocupaciones de la organización a este respecto se detallan en los comunicados de prensa y en las acciones urgentes publicadas con anterioridad a las ejecuciones y posteriormente.³

II. ALARMANTE AUMENTO DEL NÚMERO DE «DESAPARICIONES»

Una de las principales novedades recientes en la situación de los derechos humanos en Ruanda ha sido el aumento espectacular del número de «desapariciones», que aunque no son un fenómeno nuevo en Ruanda han alcanzado proporciones alarmantes desde la segunda mitad de 1997. Amnistía Internacional ha recibido numerosos testimonios y peticiones de ayuda de personas que han perdido todo rastro de familiares suyos. En muchos casos se les considera muertos, aunque son pocos los casos en los que las familias encuentran los cuerpos. En algunos casos se cree que los «desaparecidos» están vivos, recluidos en centros extraoficiales o en centros de detención inaccesibles, como campos militares (véase *infra*). Las dificultades para localizarlos se ven agravadas por la inexistencia de registros en muchos de estos centros de detención.

Han surgido varias pautas de «desaparición». En algunos casos, los indicios apuntan a la implicación de miembros de las fuerzas de seguridad, mientras que en otros se desconoce tanto la identidad de los responsables como el motivo de la «desaparición». Amnistía Internacional reconoce que no todos los casos de «desaparición» pueden atribuirse directamente a las autoridades. Sin embargo, el gobierno debe investigar todos los casos de «desapariciones», incluso cuando no existan indicios claros de implicación de agentes del Estado.

II.1 «Desapariciones» en el contexto del conflicto armado del noroeste

Un elevado número de personas ha «desaparecido» en el contexto del conflicto armado en las prefecturas noroccidentales de Ruhengeri y Gisenyi. En la mayoría de los casos se trataba de hombres detenidos por el EPR en el contexto de operaciones militares a los que condujeron a lugares desconocidos. En algunos casos, los soldados se llevaron a algunas personas aduciendo que iban a llevarlas a una reunión pública y posteriormente «desaparecieron». Por ejemplo, el 14 de febrero de 1998 se obligó a la población de Ruhengeri a acudir a una reunión en el estadio de la localidad. Según informes, los hombres fueron separados de las mujeres y trasladados en vehículos militares. No se ha podido verificar la suerte que han corrido. También el 15 de marzo de 1998 se obligó a la población de

³ Véanse en particular los comunicados de prensa publicados por Amnistía Internacional: Ruanda: 23 ejecuciones públicas debilitarán la esperanza de la reconciliación (Servicio de Noticias 69/98 de 22 de abril de 1998, Índice AI: AFR 47/12/98/s), Ruanda: Las 22 ejecuciones públicas son un importante paso atrás para los derechos humanos (Servicio de Noticias 72/98 de 24 de abril de 1998, Índice AI: AFR 47/14/98/s) y la Acción Urgente 126/98 (22 de abril de 1998) y su actualización (27 de abril de 1998).

Ruhengeri a reunirse en el estadio de la localidad tras un ataque que, según los informes, habían perpetrados unos grupos armados uno o dos días antes en la localidad. Unos doscientos habitantes, en su mayoría hombres, fueron conducidos a otro lugar y actualmente se desconoce la suerte que han corrido. Los soldados del EPR han llevado a cabo detenciones en gran escala sin contar con ninguna justificación legal. Es probable que algunas de las personas detenidas de esta forma estén recluidas en campos militares (véase *infra*).

Además de los casos anteriores, se calcula que varios millares de personas, en ocasiones comunidades enteras, se encuentran en paradero desconocido tras los enfrentamientos armados producidos entre los soldados del EPR y los grupos armados de oposición, o los ataques llevados a cabo por cualquiera de los dos. Varios pueblos de Gisenyi y Ruhengeri han quedado inhabitados. Muchas de estas personas han resultado desplazadas por el conflicto armado, que ha provocado que miles de personas huyan de sus hogares. Algunas de ellas huyen anticipándose a posibles ataques contra su pueblo, mientras que otras huyen en medio de ataques o combates. Algunas probablemente han sido objeto de «desaparición». Sin embargo, dada la inseguridad imperante y las dificultades de acceso es prácticamente imposible asegurar si estas personas han sido víctimas de «desaparición», homicidio —y de ser así por quién—, arresto o si se encuentran escondidas. Algunas también pueden haber sido tomadas como rehenes por grupos armados.

Un ejemplo es el de un joven de Nyamutera, en Ruhengeri, que perdió todo contacto con sus padres tras el ataque sufrido por su casa en diciembre de 1997. A pesar de los registros intensivos que ha realizado continúan en paradero desconocido y, a comienzos de 1998, ni siquiera sabía si estaban vivos o muertos.

Un caso típico de persona «desaparecida» al intentar buscar un lugar seguro es el de un campesino de unos sesenta años que «desapareció» el 1 de diciembre de 1997. Tras el estallido de violencia ocurrido en la comuna de Mutura, en Gisenyi, donde trabajaba, huyó a la comuna vecina de Rwerere para intentar ponerse a salvo. No regresó. En diciembre de 1997 se informó de otros casos similares de «desapariciones». En la mayoría de los casos, las víctimas fueron dadas por muertas.

II.2 «Desapariciones» en Kigali de personas procedentes del noroeste

El conflicto armado y los abusos reiterados contra los derechos humanos en el noroeste han provocado que muchos habitantes de Ruhengeri y Gisenyi abandonen la zona y se desplacen a otras partes del país en busca de seguridad y de trabajo. Muchas se han asentado temporalmente en Kigali, la capital. Sin embargo, una vez allí, han sido víctimas de hostigamiento, discriminación y abusos contra los derechos humanos reiterados por parte de miembros de las fuerzas de seguridad y de sectores de la población. Las personas procedentes del noroeste son consideradas inmediatamente sospechosas o incluso tildadas de *interahamwe* y acusadas de simpatizar con los grupos armados de oposición aliados con los que cometieron el genocidio en Ruanda en 1994.

La norma parece ser seleccionar a las personas del noroeste simplemente por su región de origen. Dado que la zona de procedencia se indica en la tarjeta de identificación y en otros documentos, las personas de dicha zona son fácilmente identificables. Los habitantes deben llevar una tarjeta de identificación y también precisan de un documento de las autoridades de su región natal para poder viajar a otras regiones. En la práctica estos documentos son difíciles de obtener y la libertad de circulación sufre controles y restricciones estrictos. Incluso las personas que portan los documentos necesarios no están a salvo de ser hostigadas.

Muchas personas del noroeste, especialmente hombres en edad de combatir, han resultado detenidas durante controles de identidad aleatorios que realizan las fuerzas de seguridad, por ejemplo, en controles militares de carretera. Algunas son detenidas, otras quedan en libertad tras ser interrogadas y muchas «desaparecen» sin dejar rastro. La respuesta de las autoridades a estas «desapariciones» ha sido afirmar que las personas detenidas durante los controles de identidad fueron enviadas de vuelta a sus zonas de residencia en el noroeste. Sin embargo, en muchos casos, sus familiares en esas zonas han declarado que no habían regresado.

Por ejemplo, **Emmanuel Tuyishime**, ex funcionario de la administración local de unos treinta años, llegó a Kigali el 10 de diciembre de 1997 procedente de Gisenyi para buscar trabajo. Fue visto por última vez en Kigali el 16 de diciembre. Sus familiares lo han buscado desde entonces y han indagado en centros de detención de diferentes zonas, donde les contestaron que no se encontraba allí. Tras ser informados por las autoridades de Kigali de que las personas procedentes de Gisenyi eran trasladadas de vuelta a sus zonas natales, sus familiares se desplazaron varias veces al noroeste, con gran riesgo personal, pero todo fue inútil. Las autoridades de Gisenyi les manifestaron que no se había trasladado a nadie desde Kigali.

Durante diciembre de 1997 y enero de 1998, los controles de identidad y los registros se intensificaron en Kigali. Muchos hombres del noroeste fueron detenidos y reclusos bajo custodia militar. Aunque a algunos los dejaron en libertad, de otros no hay constancia de que hayan regresado. Por ejemplo, el 3 de diciembre de 1997, en el sector de Kimisagara, el 14 de diciembre en el sector de Gatsata y el 20 de diciembre en los sectores de Kimisagara y Cyahafi, todos ellos en la comuna de Nyarugenge, en la prefectura urbana de Kigali, tuvieron lugar registros militares. Estas operaciones dieron lugar a detenciones en gran escala, malos tratos sistemáticos y «desapariciones» de personas, seleccionadas únicamente porque portaban documentos de identidad que indican que eran del noroeste. Entre las víctimas estaban **Jean-Baptiste Munyaneza**, de la comuna de Ramba, Gisenyi, **Laurent Sinamenye**, de la comuna de Ruhondo, Ruhengeri, y **Emmanuel Uwimana**, estudiante de 16 años de edad al que se había trasladado desde un instituto en su zona natal de la comuna de Kibilira, Gisenyi, a otro de Kigali por su propia seguridad.

Wellars Nturanyenkiko, de unos cuarenta años de edad y guardián de una casa de Ruhengeri, que estaba trabajando en Kigali, fue a visitar a sus familiares en las afueras de Kigali en noviembre de 1997. No regresó. A sus amigos que preguntaron por él en la prisión donde, según informes, había estado detenido algún tiempo, les dijeron que ya no se encontraba allí. Los esfuerzos por localizarlo en Ruhengeri, la zona de donde era original, se han visto obstaculizados por la inseguridad reinante en la zona.

II.3 Otros casos de «desaparición»

No todos los casos de «desaparición» están relacionados directamente con el conflicto armado del noroeste. **Sedesias Mugambira**, ex ministro, fue detenido a mediados de diciembre de 1997 en un control de carretera de Kigali cuando volvía de un banco del que había retirado una elevada suma de dinero. Posteriormente «desapareció». Corrieron rumores de que lo habían matado y de que su cuerpo había sido arrojado a un viejo depósito de agua cerca del control militar, pero su cuerpo no fue entregado a su familia. Sedesias Mugambira había sido detenido varias veces a lo largo de 1997, pero siempre había quedado en libertad por falta de pruebas sobre su presunta participación en el genocidio. Poseía varias casas cerca de Kigali, lo que pudo convertirlo en objeto de la envidia de algunos.

El 9 de enero de 1998, soldados del EPR condujeron a **Juvénel Bagarirakose** de su casa a un destino desconocido en su comuna natal de Kibilira, en Gisenyi —comuna que en los últimos meses ha experimentando una situación de intensa violencia e inseguridad—. Según informes, los soldados quemaron las casas cercanas de dos de sus hermanas antes de abandonar la zona. No hay constancia de que ni el arresto ni la «desaparición» de Juvénel Bagarirakose hayan sido reconocidos oficialmente. Se teme que esté muerto. Juvénel Bagarirakose, casado y padre de tres hijos, tiene el título de profesor y también había trabajado en el sector comercial. Había estado refugiado en la ex República de Zaire entre 1994 y noviembre de 1996, fecha en que regresó a Ruanda. Mientras estuvo refugiado participó en las iniciativas para promover el diálogo y las soluciones no violentas al conflicto de Ruanda. Tras su regreso a su país prosiguió con estas actividades y participó activamente en los grupos de debate y oración de las comunidades hutu y tutsi, con pleno apoyo y conocimiento de las autoridades civiles locales.

Ha habido otros casos de «desaparición» en Kibilira. Por ejemplo, **Joy Musabirema** y sus dos hijos, **Shumbusho**, de 8 años de edad, y **Umugwaneza**, de seis años de edad, «desaparecidos» el 13 de enero de 1998. Según informes, soldados del EPR los sacaron de su casa en el sector Kalehe, en Kibilira, y se los llevaron en un vehículo militar a un lugar desconocido.

Ladislav Mutabazi, fiscal de Gisenyi, fue visto por última vez el 18 de enero de 1998 en Base, cerca de Ruhengeri, donde se encontraba visitando a unos familiares. Según algunos informes, fue visto por última vez en compañía de un soldado del EPR. En febrero, el Ministerio de Justicia y la Gendarmería estaban llevando a cabo una investigación oficial del hecho, cuyos resultados se desconocen. No hay constancia de que Ladislav Mutabazi hubiera sido amenazado antes de su «desaparición».

Emmanuel Munyemanzu, periodista que ocupaba el cargo de jefe de producción de la cadena nacional de televisión de Ruanda, «desapareció» el 5 de mayo de 1998 en Kigali, la capital. Esa mañana se dirigió a su trabajo como todos los días y no volvió. En marzo de 1998, le habían suspendido de sus funciones en la cadena de televisión y lo habían trasladado a otro puesto en la Oficina Ruandesa de Información. También se suspendió al director de la cadena nacional de televisión. Al parecer, las suspensiones estaban relacionadas con una disputa con el director de la Oficina Ruandesa de Información.

Evariste Twagirumukiza, comerciante, fue detenido en Kigali la mañana del 13 de mayo de 1998 por unos hombres armados vestidos con uniforme militar. Según informes, se lo llevaron en un vehículo perteneciente a la gendarmería del distrito de Nyamirambo de Kigali. A principios de junio, continuaba en paradero desconocido. Según informes, las autoridades han negado cualquier implicación en el secuestro.

«Desapariciones» en gran escala en Umutara

A fines de diciembre de 1997 y en enero de 1998 tuvo lugar una oleada de «desapariciones» en la región de Umutara, especialmente en las comunas de Kahi y Gabiro. Se desconoce el número total de personas «desaparecidas», aunque algunas fuentes han afirmado que al menos fueron cien, otras han calculado que la cifra ascendía a varios cientos. Las «desapariciones» se produjeron inmediatamente después de un ataque perpetrado contra un taxi el 22 de diciembre de 1997, en la carretera a Nyagatare, como consecuencia del cual murieron aproximadamente cinco personas. El ataque fue atribuido oficialmente a un grupo armado de oposición. Se considera que la oleada de «desapariciones» que tuvo lugar después pudo llevarse a cabo como represalia por este hecho. Al parecer, los responsables de las

«desapariciones» fueron soldados del EPR con la ayuda de civiles tutsis locales. También se cree que estuvieron implicados algunas autoridades civiles locales.

Las «desapariciones» comenzaron el 24 de diciembre, Nochebuena, en varias localidades, entre ellas Kabarore y Kiziguro. Durante un control de identidad efectuado por oficiales militares, varias personas fueron conducidas en camiones, según informes, a un lugar desconocido. A algunas las detuvieron en sus casas, a otras en lugares públicos. Entre los «desaparecidos» había varios componentes del coro, como **Jean-Baptiste Ntabara**, que se estaba preparando para celebrar la Navidad. Otros «desaparecidos» fueron **Viateur Nzabarinda** y su hermana **Mukabutare**, y **Joseph Karake**, estudiante de religión de unos veinte años, al que, según informes, sacaron de su casa, introdujeron en un vehículo militar con otras personas y nunca más regresó.

El 25 de diciembre de 1997, **Médard Gashumba**, asistente médico, fue arrestado, recluido en el *cachot* (calabozo local) de Gabiro y puesto en libertad ese mismo día. El 26 de diciembre, unos soldados se personaron en su casa, lo mataron a tiros y, según informes, retiraron su cadáver del lugar. A su esposa **Perpétue**, a su hija de cuatro años **Liliane Ingabire** y a dos sirvientes se los llevaron y no han vuelto a ser vistos. Se cree que también los mataron. No se ha encontrado el cuerpo de Médard Gashumba ni los de su esposa, su hija ni sus sirvientes. Al parecer, estos homicidios están relacionados con una disputa por la propiedad con el burgomaestre de la comuna de Gabiro, ex soldado del EPR, que ocupaba una de las casas de Médard Gashumba. Se han recibido informes sin confirmar que indicaban que el burgomaestre ordenó personalmente su liberación el 25 de diciembre y que estuvo presente cuando los soldados fueron a su casa a matarlo.

En los días siguientes, según informes, se vio a soldados detener a decenas de personas de varias localidades de la zona, muchas veces de noche, a las que conducían a un lugar desconocido. Entre las víctimas estaban **Mugenzi**, su esposa y siete hijos; **Abraham Ndumviriye**, de unos 80 años, sus dos hijos, **Joseph Tegeri** y **Seth Rwamirera**, así como sus esposas e hijos, su nieto **Igirimbabazi**, estudiante, y otro nieto **Festus Nkurunziza**, la esposa y dos hijos de éste; **Niyoyita** y su esposa; **Nkende** y su hermana **Kumuzana**; **Innocent Sebahire**, profesor, **Samuel Bizirumwera**, de avanzada edad, su esposa y sus hijos.

La mayoría de las víctimas habían estado refugiadas en Tanzania y habían vuelto a Ruanda en diciembre de 1996, tras la expulsión de miles de refugiados ruandeses de Tanzania. Durante su exilio, la mayoría de sus viviendas habían sido ocupadas y al regresar a Ruanda habían tenido que residir en precarias construcciones improvisadas mientras aguardaban que les devolvieran sus propiedades. Poco después de su «desaparición», según informes, esas construcciones fueron desmanteladas. Al igual que en el caso de muchas otras «desapariciones» producidas en todo el país, un elevado número de las víctimas procedían de la zona noroeste de Ruanda.

En torno a ese mismo periodo, fines de diciembre de 1997 y enero de 1998, se hallaron más de 30 cadáveres sin identificar en al menos tres lugares diferentes de la prefectura de Umutara. No está claro si algunas de estas víctimas estaban entre las personas «desaparecidas», ni cómo se podían relacionar estos hechos. En torno al 23 de diciembre fueron hallados unos 12 cadáveres en la comuna Rukara. Según informes, a algunas de estas personas las habían atado a árboles y las habían quemado. Aproximadamente el 9 de enero se hallaron unos 15 cadáveres en la comuna Murambi y el 22 de enero 13 en Kiziguro, también en Murambi. Los soldados impidieron a la gente acercarse a los cadáveres para que los identificaran.

Las «desapariciones» y los demás hechos ocurridos en Umutara en diciembre de 1997 y enero de 1998 han merecido escasa atención de la opinión pública. No hay constancia de que las autoridades locales o nacionales hayan intervenido para investigar los hechos.

II.4 Personas «desaparecidas» encontradas

Únicamente en un número reducido de casos se encuentra a los «desaparecidos», aunque muchas veces muertos. Por ejemplo, **Jean-Damascène Munyaneza**, trabajador del sector de la educación, «desapareció» el 5 de enero de 1998 tras ser sacado de su casa en Bicumbi, en Kigali Rural; su cadáver mutilado fue hallado dos semanas más tarde.

Frédéric Kayogora, ex director de colegio, fue detenido tras regresar a Ruanda procedente de la República Democrática del Congo en mayo de 1997. Estuvo recluido varios meses en la gendarmería de Remera, en Kigali, y después lo dejaron libertad. Según informes, las autoridades se negaron a concederle un documento que confirmase su libertad provisional. La propiedad de Frédéric Kayogora en Kigali estaba ocupada por unos oficiales militares. En la segunda mitad de enero de 1998 vistió a los ocupantes ilegales de su casa para negociar con ellos la devolución de su propiedad. No regresó. Su familia halló su cuerpo mutilado en el depósito de cadáveres.

Jean-Marie Vianney Nsabimana, tendero de Kigali de 28 años de edad y recién casado, «desapareció» el 4 de diciembre de 1997. Se lo llevaron tres hombres vestidos de civil, uno de los cuales al menos iba armado con un rifle. Algunos días después, su cadáver fue hallado en el depósito de cadáveres. Su cabeza había sido golpeada y el cadáver ya había comenzado a descomponerse cuando fue hallado. Un guardia que afirmó que había reconocido a uno de los hombres que se había llevado a Jean-Marie Vianney Nsabimana fue detenido y puesto en libertad tras afirmar que se había equivocado, al parecer tras ser intimidado.

Un hecho menos frecuente fue el de **Siméon Nzabahimana**, pastor presbiteriano de Kibuye, y otras cinco personas, entre ellas, **Hubert Bigaruka**, **Charlotte Bahiga** y **Jean Bizimungu**, que «desaparecieron» en Kigali el 14 de febrero de 1998, y que fueron liberadas sanas y salvas tras permanecer dos semanas detenidas sin cargos. Miembros de las fuerzas de seguridad las habían detenido al entrar en Kigali, según parece, porque habían aceptado llevar en su vehículo a un presunto insurgente. A pesar de la amplia publicidad que provocó su «desaparición», sus familias no fueron informadas sobre su paradero ni sobre las condiciones en que se encontraban hasta que fueron puestos en libertad.

II.5 Detención bajo custodia militar

Se cree que algunos de los «desaparecidos» están recluidos bajo custodia militar pero es prácticamente imposible verificar su paradero. Las autoridades militares siguen negando el acceso a los centros de detención militar a casi todos los familiares de los detenidos, así como a las organizaciones de derechos humanos y a las organizaciones humanitarias, incluso al Comité Internacional de la Cruz Roja. Se han conseguido algunos escasos testimonios de varios detenidos liberados de los centros de detención militar que indicaban que era posible que hubiera recluidos en ellos un elevado número de personas, incluidas civiles. La mayoría de las personas recluidas en los campos militares no han sido acusadas ni han pasado por ninguna forma de procedimiento judicial.

Al igual que ocurre con otras prisiones y centros de detención en Ruanda, las condiciones en los centros de detención militar constituyen motivo de grave preocupación, agravada por la falta de acceso. Los ex detenidos han descrito frecuentes prácticas de malos tratos. Un hombre detenido en el campo militar de Muhoza, en Ruhengeri, a principios de 1997 —y al que se dio muerte pocos meses después de su puesta en libertad— resultó gravemente herido como consecuencia de los malos tratos que le infligieron allí. Este hombre informó de que había muchas personas recluidas en Muhoza, algunas de ellas desde hacía muchos meses, en condiciones muy precarias y sin suficientes alimentos. Al describir a estos detenidos manifestó: «Es como si estuvieran muertos».

Jean-Pierre Sibomana, inspector de la policía judicial, fue detenido por soldados en Nyarutovu, Ruhengeri, en febrero de 1998, y recluido en el campo militar de Muhoza. Posteriormente, según informes, se registró su puesta en libertad. Sin embargo, algunas fuentes afirman que no fue liberado, sino que se lo llevaron del centro de detención y lo mataron a tiros.

Otro inspector judicial, **Alphonse Kaburabuza**, «desapareció» el 28 de diciembre de 1997 en Nyamugali, Ruhengeri. Según informes, fue visto por última vez en Base, con los soldados del EPR que lo habían detenido, y fue conducido a un centro de detención de donde lo sacaron esa misma noche en un vehículo que, al parecer, era utilizado normalmente por las autoridades locales. No regresó. Los informes indican que las autoridades civiles locales a las que se avisó de su detención manifestaron que no intervendrían.

Martin Rugemangenzi fue detenido el 15 de diciembre de 1997 por soldados del Ejército Patriótico Ruandés en el sector de Nyakabanda, comuna de Nyarugenge, en Kigali. Inicialmente, hay constancia de que estuvo detenido en un campo militar de Kigali. Sin embargo, al indagar sus familiares, les manifestaron que no estaba recluido allí. En enero de 1998 se creía que seguía recluido en ese centro, aunque se desconoce su paradero después de esa fecha.

Uno de los numerosos casos no resueltos de personas «desaparecidas» que se cree que estaban bajo custodia militar es el de 112 miembros de las anteriores Fuerzas Armadas Ruandesas. Figuraban entre un grupo de aproximadamente 155 ruandeses devueltos forzosamente desde Gabón en agosto de 1997.⁴ Al llegar a Kigali, 112 integrantes del grupo fueron detenidos inmediatamente y recluidos bajo custodia militar. A partir de entonces se negó tajantemente el acceso a estas personas y su paradero permaneció desconocido a pesar de las reiteradas peticiones de información y acceso formuladas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y las organizaciones de derechos humanos.

Entre el grupo de 112 detenidos parece haber personas que presuntamente participaron el genocidio perpetrado en Ruanda en 1994. Sin embargo, no hay constancia de que ninguna haya sido acusada formalmente ni llevada a juicio. Se teme que las han matado.

⁴ Véase la Acción Urgente de Amnistía Internacional 248/97 (31 de julio de 1997, Índice AI: AFR 26/01/98/s) y sus actualizaciones del 11 de agosto de 1997, del 12 de agosto de 1997 y del 12 de septiembre de 1997).

III. HOMICIDIOS DE CIVILES DESARMADOS

A lo largo de 1997 y durante los cinco primeros meses de 1998 han muerto miles de civiles inermes en Ruanda, algunos víctimas del EPR, otros de miembros de los grupos armados de oposición, denominados habitualmente *infiltrés* (infiltrados), y otros de agresores sin identificar.

La mayoría de los homicidios se produjeron en las prefecturas de Gisenyi y Ruhengeri, en el noroeste, aunque, desde diciembre de 1997, la violencia se ha extendido a la prefectura de Gitarama, en el centro del país. En conjunto, los homicidios han seguido las mismas pautas documentadas en los últimos informes de Amnistía Internacional⁵ —lo habitual es que a los ataques de los grupos de oposición armada les sucedan operaciones militares de contrainsurgencia en gran escala—. Sin embargo, también ha habido casos de matanzas que no estaban relacionadas directamente con ataques de grupos armados de oposición o que no estuvieron precedidas inmediatamente de ellos.

La opinión pública general dispone de escasa información sobre la escala y naturaleza de estos homicidios. La situación reflejada por los medios de comunicación está muy influida por el control gubernamental sobre la información, en particular en lo relativo al conflicto armado en el noroeste. Los ataques atribuidos a los grupos armados de oposición en ocasiones reciben abundante publicidad, mientras que de los homicidios perpetrados por los soldados del EPR apenas se informa. Es frecuente que los homicidios cuyos autores quedan sin identificar se atribuyan automáticamente a los grupos armados de oposición, sin que medie una verificación independiente. Las restricciones a la información se ven agravadas por las dificultades de acceso a muchas de las zonas donde tienen lugar los homicidios. Muchos de los periodistas extranjeros que han visitado el noroeste en los últimos meses fueron escoltados por el EPR, con lo que se limitaba en gran medida la posibilidad de que recibieran información sobre las violaciones de derechos humanos cometidas por el propio EPR. Muchos de los medios de comunicación internacionales con sede fuera de Ruanda tienden a basarse en la información

⁵ Véase en particular *Ruanda: Acabar con el silencio* (25 de septiembre de 1997, Índice AI: AFR 47/32/97/s) y *Rwanda: Civilians trapped in armed conflict* (19 de diciembre de 1997, Índice AI: AFR 47/43/97). Estos informes también incluyen información sobre el conflicto armado que está teniendo lugar en el noroeste de Ruanda.

proporcionada por los medios de comunicación ruandeses controlados por el Estado o en los informes facilitados por altos cargos públicos. Este control de la información ha logrado distorsionar la visión general de la situación de los derechos humanos transmitida al mundo exterior y ha conseguido que pocas personas fuera de Ruanda sean conscientes del alcance de las violaciones de derechos humanos ocurridas, o de que, desde 1997, las fuerzas de seguridad ruandesas han matado a más civiles inermes que los grupos armados de oposición.

Un habitante de Gisenyi describió del siguiente modo la situación en enero de 1998:

Toda mi familia ha sido eliminada, mi esposa, mis hijos y mis hermanos. Estoy solo y no sé dónde ir. Me siento perdido en un mundo que se ha tornado tremendamente hostil y feroz. Los mataron soldados que estaban buscando a la milicia. [...] La comunidad internacional debe acudir en rescate de los que quedan [...] La información está siendo ocultada: los extranjeros no saben que son los campesinos los que están muriendo aunque no tienen nada que ver con la milicia y ni siquiera conocen sus objetivos. [...] La milicia también ha matado a personas de etnia tutsi, y lo dicen a veces en la radio, lo que es un hecho positivo, aunque cuando ocurre al revés, no se dice nada. [...] Ruanda se encamina a un precipicio. Aquí no queda nada.

III.1 El noroeste, una región devastada

En enero y febrero de 1998 aumentaron la escala y la frecuencia de los actos de violencia en el noroeste. Al hecho de que ambas partes convirtieron a la población civil en blanco deliberado de sus acciones (véase *infra*), se añadió el que se hizo más patente la naturaleza militar del conflicto al hacerse más atrevidas las tácticas de los grupos armados de oposición. Se recibieron informes de ataques de estos grupos contra objetivos militares además de contra objetivos civiles. Fuentes de la región han informado de que el número de bajas del EPR fue muy elevado, en una ocasión más de cien en una sola operación. A principios de 1998, fuentes locales afirmaron que a los soldados del EPR les atemorizaba aventurarse por determinadas zonas de Gisenyi que se habían convertido prácticamente en «zonas prohibidas», que se consideraba que estaban bajo el control de los grupos armados de oposición. Según los informes, los soldados del EPR sólo acudían allí en caso de tener que llevar a cabo una operación militar con unos objetivos específicos, y una vez finalizada se retiraban. Las autoridades civiles, como los burgomaestres de muchas comunas, ya no están en disposición de actuar desde sus comunas y se han visto obligadas a desplazarse a la ciudad de Gisenyi por su propia seguridad. Las zonas que han abandonado han quedado sin ninguna forma de autoridad o administración civil reconocida. Según algunas fuentes de la región, los grupos armados han extendido su control sobre algunas zonas hasta tal punto que, según parece, dirigen sus propios mercados y distribuyen sus propios boletines.

Como se ha descrito en los informes publicados recientemente por Amnistía Internacional, la población civil de esas zonas está atrapada por el conflicto. Los que no logran ponerse a salvo huyendo de la zona se convierten inevitablemente en víctimas de los ataques de cualquiera de las partes del conflicto. En algunos casos, mueren como consecuencia de los tiroteos entre el EPR y los miembros de los grupos armados de oposición. Pero son muchos más los que se convierten en víctimas deliberadas y arbitrarias como si fueran peones indefensos de las tácticas de ambas partes, especialmente las personas que pertenecen a sectores vulnerables, como los ancianos y los desplazados. En algunas ocasiones se actúa específicamente contra algunas personas por su presunta filiación: los soldados del EPR han matado a muchos civiles desarmados que según ellos eran miembros o simpatizantes de la oposición armada. A su vez, los grupos armados de oposición han matado a civiles desarmados a los que se acusaba de colaborar con las autoridades. La población no tiene elección. Cualquiera de los bandos que sospeche que una persona esté colaborando con su enemigo puede matarla. No hay lugar para la neutralidad.

Los niños están entre las víctimas inocentes de esta violencia. Muchos han muerto, mientras otros han quedado profundamente traumatizados tras presenciar escenas de matanzas brutales. Un niño de diez años de la comuna de Rwerere, en Gisenyi, huyó de su casa en enero de 1998, y se llevó consigo a sus dos hermanos menores, uno de cinco años y el otro un bebé todavía, tras ver cómo daban muerte a diez personas, entre ellas sus padres y sus abuelos. Otro niño, de cuatro años, fue hallado vivo con una cuerda atada alrededor del cuello en la comuna de Mutura, en Gisenyi, a principios de diciembre de 1997. Estaba tumbado junto al cadáver de su madre, a la que habían matado a golpes.

Además, la población está padeciendo una escasez creciente de alimentos como consecuencia directa del conflicto armado, lo que no deja de ser una ironía cruel, dado que la zona noroeste se encuentra entre las regiones más fértiles de Ruanda. Los soldados del EPR han obligado a la población a talar las plantaciones de plátanos porque afirman que los insurgentes las utilizan como escondites y, en determinadas zonas, han ordenado a la población que no recolectase sus cosechas. Los campesinos que han desafiado estas órdenes y lo han intentado han sido amenazados directamente y, en algunos casos, han muerto a manos de las fuerzas gubernamentales. En enero de 1998, según informes, un joven que se negó a destruir su plantación fue golpeado por soldados en Gisenyi. A comienzos de febrero, según informes, una campesina llamada Esther y su hija adolescente fueron muertas por soldados tras haber intentado recolectar boniatos en su campo en el sector Rugerero, comuna de Rubavu, Gisenyi.

Como parte de la estrategia de contrainsurgencia, en muchas zonas del noroeste se está aplicando una táctica de tierra arrasada como consecuencia de la cual se están quemando muchas casas y campos. En algunos casos se han quemado centenares de casas, en lo que parece constituir una forma de castigo colectivo contra la población civil de las regiones del noroeste por las acciones llevadas a cabo por los grupos armados de oposición. Por ejemplo, el 9 y el 10 de febrero de 1998, soldados del EPR quemaron más de cien casas en las comunas de Mukingo y Nkuli, en Ruhengeri, y Karago, en Gisenyi. Según parece, muchas de las casas estaban vacías porque los habitantes ya habían huido. Sin embargo, varias personas fueron quemadas vivas en sus casas, entre ellas André Bayagiteto, anciano de unos setenta años, en el sector Nyabirehe de Mukingo.

Los delegados de Amnistía Internacional que visitaron Gisenyi en febrero de 1998 describieron un paisaje prácticamente irreconocible en algunas zonas. Las colinas, habitualmente verdes y exuberantes, presentaban abundantes señales de devastación. Los campos habían sido quemados y las cosechas destrozadas. Las casas estaban vacías con las puertas abiertas, mientras que otras habían sido quemadas. Pueblos enteros parecían haberse quedado vacíos. Salvo contadas excepciones, los únicos vehículos que viajaban por las carreteras eran los blindados militares.

Los grupos armados de oposición también han obligado a la población civil a que les suministren alimentos, y a los que se niegan puede costarles la vida. En algunas zonas, según informes, han intentado impedir a los campesinos vender sus cosechas en los mercados de Kigali porque servirían de suministro al «enemigo» (el gobierno). El 17 de diciembre de 1997, según informes, miembros de un grupo armado mataron a más de 15 personas de la zona de la comuna de Nkuli, en Ruhengeri, por intentar llevar sus patatas a una localidad donde podían vendérselas a comerciantes que después las llevarían a Kigali.

Tanto los soldados del EPR como los grupos armados de oposición han saqueado propiedades, ganado, cosechas y otras pertenencias y han obligado en ocasiones a la población local a participar en el saqueo. Muchos centros de salud y colegios se han visto obligados a cerrar.

III.2 Armas y material militar que alimentan el conflicto

A pesar de los testimonios abrumadores sobre homicidios diarios de civiles desarmados cometidos por ambas partes del conflicto en Ruanda, y a pesar de las reiteradas condenas internacionales contra la proliferación de armas pequeñas en la región de los Grandes Lagos, el EPR y los grupos armados de oposición siguen consiguiendo nuevos suministros de armas y material militar que utilizan para cometer violaciones de derechos humanos y del derecho humanitario.

Además de armas de fuego se han utilizado frecuentemente otras clases de armas, como bayonetas, porras con clavos, machetes, cuchillos y aperos de labranza, para matar a civiles en Ruanda. Por lo general se considera que estos instrumentos son utilizados más frecuentemente por los grupos armados de oposición, sin embargo, varios testigos diferentes han informado de que soldados del EPR también han utilizado en ocasiones estas armas, al igual que los civiles tutsis que han llevado a cabo ataques en connivencia con el Ejército Patriótico Ruandés.

Algunos traficantes de armas han suministrado material militar tanto a las fuerzas de seguridad actuales como a las del gobierno anterior de Ruanda sin ningún respeto aparente por los derechos humanos, con lo que han contribuido a perpetuar un conflicto en el que la mayoría de las víctimas son civiles desarmados. Empresas de Israel, que se valían de enlaces en Europa oriental, China y Sudáfrica, suministraron armas y material militar a las anteriores fuerzas armadas ruandesas antes y durante el genocidio de 1994,⁶ y empresas de estos mismos países han seguido suministrando armas y material al EPR, algunas veces a través de empresas de terceros países.

En 1997, se recibieron informes de que el EPR había recibido armas de Rumanía, con la colaboración de una empresa israelí instalada cerca de Tel Aviv. Según los artículos publicados en la prensa rumana, a comienzos de 1998, un avión de fabricación rusa, alquilado por una empresa ucraniana, voló en abril de 1997 desde Bucarest, capital de Rumanía, a Kigali. Según parece, el destino que tenía registrado era Etiopía. El avión transportaba presuntamente unas ochenta toneladas de armamento, que incluía ametralladoras y munición. Según artículos aparecidos en la prensa, en los documentos del Ministerio de Transportes de Ruanda se consignaban como repuestos. En un artículo se afirmaba que también se habían enviado armas a Ruanda desde Rumanía en febrero de 1997.

Según informes, el gobierno ruandés ha obtenido helicópteros MI-24, fabricados en Rusia, a través de una empresa afincada en Sudáfrica.⁷ El EPR ha seguido utilizando helicópteros militares durante sus operaciones en zonas habitadas por población civil desarmada. En los primeros meses de 1998, había vuelos diarios de helicópteros desde Kigali a las regiones del noroeste donde se registraban los conflictos armados. Varias fuentes de Gisenyi, Ruhengeri y Gitarama han informado de que los helicópteros no se empleaban únicamente con fines de vigilancia sino que en alguna ocasión también habían sido utilizados para atacar zonas en las que se creía que había insurgentes escondidos. Según informes, estos ataques con helicópteros se habían cobrado la vida de un número desconocido de civiles desarmados.⁸

⁶ Para ejemplos de suministros de armas a las anteriores Fuerzas Armadas Ruandesas en 1994 y 1995, véase el informe de Amnistía Internacional *Armas para los autores del genocidio* (13 de junio de 1995, Índice AI: AFR 02/14/95/s).

⁷ Como se indicó en el informe de Amnistía Internacional *Ruanda: Acabar con el silencio* (25 de septiembre de 1997, Índice AI: AFR 47/32/97/s), algunos oficiales del EPR asistieron a cursos de aprendizaje de aviación y de helicópteros en Sudáfrica en octubre de 1996.

⁸ En el informe *Rwanda: Civilians trapped in armed conflict* (19 de diciembre de 1997, Índice AI: AFR 47/43/97) se incluyen algunos ejemplos.

El 28 de enero de 1998, Ruanda y Zimbabue, que tiene suscrito un importante acuerdo de suministro de armas con China, firmaron un acuerdo de cooperación militar. Se anunció que Zimbabue participaría en un programa de adiestramiento del ejército y la policía ruandesas. No se han revelado ni el calendario ni el contenido de dicho programa. Sin embargo, a tenor del propio historial de violaciones de derechos humanos de la policía y los militares de Zimbabue, a Amnistía Internacional le preocupan ciertos tipos de prácticas que podrían aplicarse en virtud de este programa. En particular, las fuerzas de seguridad de Zimbabue estuvieron implicadas en los disparos y las palizas propinadas a los ciudadanos de su país en enero de 1998, durante los disturbios civiles y después de éstos. Además, se ha informado de que Zimbabue proporcionó asistencia militar, incluso armas, munición y transporte, a los soldados del EPR que actuaban en la República Democrática del Congo y a la Alianza de Fuerzas Democráticas para la Liberación del Congo-Zaire, de la que se derivó el actual ejército congoleño. La Alianza, con la ayuda de soldados del EPR, fue responsable de la ejecución extrajudicial y de la «desaparición» de decenas de miles de civiles desarmados, entre los que figuraban refugiados ruandeses, en la República Democrática del Congo en 1996 y 1997. Una empresa de Zimbabue ha colaborado con una empresa china de suministro de armas para facilitar el suministro de armas a la Alianza de Fuerzas Democráticas para la Liberación del Congo-Zaire.

Los Estados Unidos de América son un estrecho aliado político y militar del gobierno ruandés.⁹ Las autoridades estadounidenses deben aclarar la relación entre el adiestramiento que proporcionaron a los miembros del EPR en 1996 y 1997 y las operaciones de contrainsurgencia llevadas a cabo en 1996, 1997 y 1998 durante las que se perpetraron graves violaciones de derechos humanos. Las autoridades estadounidenses también deben aclarar el papel exacto del personal militar de su país presente, según informes, en Ruanda, independientemente de si fue contratado por el gobierno de Estados Unidos o por empresas privadas.

Los suministros de armas recientes realizados a los grupos armados de oposición que actúan en Ruanda se siguen llevando a cabo de forma clandestina. Dado que el embargo de armas impuesto por la

⁹ En el informe de Amnistía Internacional titulado *Ruanda: Acabar con el silencio* (25 de septiembre de 1997, Índice AI: AFR 47/32/97/s) se incluyen algunos datos sobre las relaciones militares entre Estados Unidos y Ruanda.

ONU el 17 de mayo de 1994, más de un mes después del comienzo del genocidio, a los miembros de las anteriores fuerzas armadas ruandesas continúa vigente, estas fuerzas sólo pueden recibir nuevos suministros de armas por medios ilícitos. Ello no parece haberles impedido obtener armas con relativa facilidad a causa de la proliferación de armas pequeñas en la zona de los Grandes Lagos y sus alrededores, la existencia de redes de contrabando y la estrecha alianza existente entre los grupos armados de oposición ruandeses y los grupos armados que actúan en países vecinos como Uganda, República Democrática del Congo, Burundi y Angola. Por ejemplo, a principios de 1998, según informes, las fuerzas gubernamentales sudanesas intentaron agrupar a miembros de grupos armados de oposición ruandeses en el exilio, un grupo armado de oposición ugandés, el Frente de la Ribera Oeste del Nilo, y grupos armados de oposición de la República Democrática del Congo, en el parque nacional de Garamba, en el noreste de la República Democrática del Congo, cerca de las fronteras con Uganda y Sudán.

Además de las armas con las que los miembros del anterior ejército ruandés volvieron al país del exilio, hay constancia de que los grupos armados de oposición que actúan en el interior de Ruanda han capturado armas durante sus ataques contra las posiciones militares del EPR. La demanda de armas por parte de los grupos armados de oposición se ha intensificado con la escalada de conflicto armado en Ruanda, que se ha visto agravado por el homicidio de civiles cometidos por el EPR durante sus operaciones de contrainsurgencia.

En abril de 1998, el Consejo de Seguridad de la ONU adoptó la Resolución 1161 (1998), por la que se decidía reactivar la Comisión de Investigación creada en septiembre de 1995 para investigar los suministros de armas y de otro material a las anteriores Fuerzas Armadas Ruandesas. La Comisión de Investigación había elaborado tres informes, el último de los cuales lo concluyó en 1996. Sin embargo, el Consejo de Seguridad de la ONU no lo hizo público hasta un año más tarde, en diciembre de 1997. El informe contenía recomendaciones pormenorizadas para proseguir la labor de la Comisión que no han sido aplicadas.

Amnistía Internacional ha apoyado la labor de la Comisión de Investigación desde su creación en 1995. La organización ha manifestado su satisfacción por la reanudación de su labor y continuará cooperando con ella. Sin embargo, Amnistía Internacional exhorta al Consejo de Seguridad de la ONU a que amplíe su mandato como reconocimiento de que se han producido importantes novedades políticas, militares y en la situación de los derechos humanos en la región desde la última vez que la Comisión interrumpió sus investigaciones.¹⁰ En particular, debe reconocerse que no son sólo las anteriores Fuerzas Armadas Ruandesas y los grupos armados asociados, sino también soldados del EPR, los que están cometiendo graves violaciones de derechos humanos y del derecho humanitario, violaciones cuya intensidad y frecuencia han aumentado desde fines de 1996. Asimismo, el mandato debe reflejar el hecho de que los miembros de los grupos armados de oposición en Ruanda (tanto si sus integrantes son miembros de las anteriores Fuerzas Armadas Ruandesas como otros elementos) han logrado algunas de sus armas y municiones capturándoselas al EPR.

¹⁰ Entre las principales novedades ocurridas desde 1996 están los ataques contra campos de refugiados en Zaire (cuyo nombre actual es República Democrática del Congo), llevados a cabo por soldados de la Alianza de Fuerzas Democráticas para la Liberación del Congo-Zaire y del EPR, en el curso de los cuales decenas de miles de refugiados ruandeses perdieron la vida o «desaparecieron»; el cambio de gobierno producido en Zaire, ahora República Democrática del Congo, tras el derrocamiento del ex presidente Mobutu por las fuerzas de la Alianza de Fuerzas Democráticas para la Liberación del Congo-Zaire; la repatriación de centenares de miles de refugiados ruandeses desde Zaire, Tanzania y Burundi, y el aumento significativo del conflicto interno dentro de Ruanda.

La Comisión debe investigar a fondo el armamento y el material militar suministrados a las fuerzas de seguridad actuales de Ruanda y a los grupos armados de oposición por las fuerzas de seguridad y los grupos armados de oposición de Burundi, la República Democrática del Congo y Uganda o a través de ellos o de otros países. Los estrechos vínculos existentes entre estas fuerzas y los grupos semejantes en Ruanda, así como la permeabilidad de las fronteras entre estos países permiten que el armamento y el material militar sean trasladados fácilmente dentro de la región. Esta perspectiva más amplia podría contribuir de forma importante a abordar la dimensión regional del conflicto en Ruanda y a reconocer las consecuencias devastadoras que las transferencias de armas, ya sean legales o ilegales, tienen a la hora de fomentar los abusos en gran escala contra los derechos humanos en varios países de la región.

El Consejo de Seguridad de la ONU debe asegurarse de que la Comisión de Investigación recibe suficientes recursos políticos y económicos para incluir estos componentes en su mandato, y debe solicitar la cooperación plena de los gobiernos implicados. Amnistía Internacional insta a los Estados miembros de la ONU a cumplir con su responsabilidad de realizar la aportación económica necesaria para que la Comisión pueda llevar a cabo su trabajo eficazmente.

III.3 Homicidios de civiles desarmados cometidos por soldados del EPR

Los soldados aparecen, queman, asaltan y saquean. Quemaron nuestra casa y huimos. Y como a una desgracia siempre le sucede otra, a mi madre la mataron. [...] Con 65 años de edad no pudo huir cuando los hombres armados se acercaron y se escondió en una zanja. Entonces uno de ellos le disparó en la cabeza [...] Nadie se atreve a señalar con el dedo a los asesinos porque tienen la fuerza de las armas.

Testimonio anónimo de Ruanda, abril de 1998.

Los soldados del ERP han ejecutado extrajudicialmente a miles de civiles desarmados en el contexto de operaciones militares de búsqueda realizadas en el noroeste. Estas operaciones se llevan a cabo aparentemente para detener a insurgentes, pero en la mayoría de los casos ya han abandonado el lugar cuando llega el ejército. En algunos casos, civiles tutsis armados han participado en el homicidio de civiles hutus principalmente, con la cooperación activa o pasiva del ejército. También se han recibido informes de soldados del EPR que han distribuido armas a la población tutsi local.

El 23 de diciembre de 1997 se llevó a cabo una operación militar en la comuna Nyamutera, en Ruhengeri, como consecuencia de la cual murieron varias personas cuyas casas fueron quemadas, entre ellas dos hermanas **Liberata** y **Alphonsine**, y los dos hijos pequeños de Alphonsine, un niño de cinco años y una niña de dos.

A comienzos de enero de 1998, un número desconocido de personas murieron durante los enfrentamientos entre los soldados del EPR y los miembros de un grupo armado de oposición en el sector Raba, comuna Rushashi, en Kigali Rural, y con posterioridad a éstos. Muchos civiles intentaron huir de la zona para escapar de los combates. Según informes, durante una operación militar llevada a cabo en torno al 6 de enero, soldados del EPR mataron en sus casas a algunos ancianos y ancianas que no pudieron huir. Entre las víctimas estaban **Bendantunguka** y **Bahizi**, ambos de unos setenta años, **Sembagare** y **Kimonyo**, ambos de unos ochenta años, y la esposa de Ndumiwe, de unos 60 años de edad.

El 13 de enero de 1998, tras un periodo de intensas operaciones militares de búsqueda de insurgentes en la comuna de Kinigi, en Ruhengeri, los soldados del EPR, según informes, rodearon la célula de Kinege, en el sector Gisasa, y mataron a más de 60 personas, entre ellas **Jaffet Kanyarwunga**, de 61 años, sus dos esposas **Sifora**, de 63 años, y **Marthe**, de 57 años, y sus cuatro hijos, **Kayihura**, de 71 años, **Ndahayo**, de 14 años, y **Justine Mukabarera**, de 23 años. Según informes, varios soldados del EPR e insurgentes murieron en los combates posteriores.

El 7 y el 8 de febrero de 1998, unos cien civiles fueron víctimas de una matanza cometida, según informes, por soldados del EPR que buscaban a insurgentes en Bushoby, Shonyi y Rugonero, en la comuna de Kanama, en Gisenyi. Entre las víctimas estaban **Pierre**, constructor, **Victor**, que había trabajado de tipógrafo, **Ndayambaje**, campesino, y **Jeanne**, comerciante.

Fuentes locales de Gisenyi han informado de que soldados del EPR han animado a las personas desplazadas por los combates y las matanzas a volver a sus zonas natales basándose en se había recobrado la seguridad. Durante una reunión pública celebrada el 19 de febrero de 1998 en el sector de Busogo, en la comuna de Mukingo, Ruhengeri, un comandante local del EPR manifestó, según informes, a los desplazados: «Deberían ir y morir en sus hogares y no venir y contaminar a los demás». A muchos no les quedó más remedio que obedecer estas órdenes. A principios de febrero de 1998, los gendarmes detuvieron a decenas de campesinos que habían vuelto al sector de Basa, en la comuna de Rubavu, Gisenyi, porque les habían dicho que la zona estaba tranquila, y se los llevaron en un vehículo militar a la gendarmería. Durante la madrugada del día siguiente, los residentes locales oyeron disparos procedentes de la zona de alrededor de la gendarmería durante aproximadamente dos horas. Los campesinos no regresaron. Se supone que están muertos.

Los informes sobre conflictos armados en la prefectura central de Gitarama (véase *infra*) se intensificaron desde fines de febrero hasta marzo y abril de 1998. En torno al 13 de marzo de 1998, tras enfrentamientos entre soldados del EPR y miembros de un grupo armado de oposición en un centro comercial de Kayenzi, Gitarama, en los que, según informes, varias personas descritas como «infiltradas» resultaron muertas, los soldados del EPR detuvieron a varios residentes locales y los acusaron de colaborar con la oposición armada. Según informes, al menos siete personas, dos mujeres y cinco hombres, fueron abatidos a tiros por soldados en el sector de Kayenzi, en la comuna de Kayenzi.

En torno a principios de abril de 1998, soldados del EPR mataron a un número desconocido de personas en Kanyamatembe, en la comuna de Kanama, Gisenyi. Algunas de las víctimas fueron: **Gasyomvono**, de 15 años, **Ringira**, de 13 años, **Birategetse**, de 72 años, **Anastasié** y **Jules**, su hijo de 17 años. Según informes, los soldados mataron a Anastasié tras protestar porque se llevaban a su hijo.

Según informes, una operación militar llevada a cabo el 12 de mayo de 1998 en el sector de Birembo, en la comuna de Giciye, Gisenyi, se saldó con la muerte de aproximadamente ciento cincuenta personas. Todas ellas fueron descritas como civiles desarmados víctimas de acciones deliberadas de soldados del EPR. Entre ellas figuraban ancianos como **Rubyeyi**, de 84 años, **Bayazana Tamari**, de 76, y **Bagirurwimo**, responsable de célula, de 67 años, y niños, como **Uwamahoro**, de 9 años. Según informes, los soldados también llevaron a cabo saqueos en la zona y quemaron más de 30 casas.

En mayo de 1998, soldados del EPR rodearon varias zonas del sector de Gakenke, en la comuna Gatonde, en Ruhengeri. Según informes, hubo decenas de bajas civiles, entre ellas al menos cuarenta personas de la célula Bukekera, muchas de ellas personas de avanzada edad y niños. Algunas de las víctimas fueron **Hiram Mpayimana**, de 60 años, su hijo **François Cyubahiro**, de 34 años, **Jaffet Mvukiyehé**, de 80 años, y su esposa **Régine**, de 75 años, **Alfred Sebatware**, profesor de unos treinta

años, **Atalie**, mujer de 45 años, y tres hermanos, **Antoine** y **Zacharie Bipfuyekubaho**, de unos sesenta años, y **Bavakure**, de unos cincuenta. Según informes, los soldados del EPR atacaron la zona con helicópteros, aunque no está claro si las víctimas murieron durante el ataque de los helicópteros o si fueron abatidos a tiros por los soldados en sus casas. También se quemaron muchas casas.

Matanzas en Mukingo, Ruhengeri

La comuna de Mukingo, en Ruhengeri, ha sido lugar de una violencia incesante, especialmente entre enero y febrero de 1998. Se han recibido informes que indican que durante ese periodo murieron varios centenares de civiles, aunque también hubo muchas bajas entre los soldados del EPR y los combatientes de los grupos armados de oposición. Entre el 30 de enero y el 24 de febrero de 1998, una sola fuente local contabilizó más de trescientas cincuenta casas quemadas correspondientes al menos a seis sectores diferentes.

Tras una operación militar llevada a cabo el 21 de enero de 1998 en los sectores de Shingiro y Muhingo, se contabilizaron más de doscientos cadáveres, de los que aproximadamente la mitad correspondían a niños y bebés. Entre las víctimas también figuraban unos cincuenta hombres jóvenes a los que los soldados del EPR se habían llevado tras haber agrupado a la población en la célula de Mucaca, en el sector Shingiro. Según informes, a continuación los soldados ataron los brazos a los hombres por detrás de la espalda y los abatieron a tiros.

El 24 de enero de 1998, según informes, soldados del EPR, con la colaboración de civiles tutsis, mataron a más de ciento veinte personas en varias células del sector de Nyabirehe. A algunas de las víctimas las mataron con bayonetas y cuchillos, mientras que a otras las aplastaron la cabeza con piedras de gran tamaño. A otras, fundamentalmente mujeres y niños, según informes, las quemaron vivas en sus casas, como fue el caso de más de veinte personas de la célula de Gahira. Según parece, no se utilizaron armas de fuego. Una fuente local describió que a las víctimas, en particular a los hombres, las ataban los brazos por detrás de la espalda para impedirles que pudieran moverse. Después recostaban sus cabezas sobre una piedra de gran tamaño y les golpeaban la cabeza con otra piedra también de gran tamaño. Los testigos que llegaron al lugar poco después informaron de que vieron rastros de sangre y de cabellos en las rocas de la zona. **Simon Kagano**, de unos cincuenta años, fue una de las víctimas a las que aplastaron la cabeza de esta forma. **Rukangagara**, un hombre de unos 75 años, murió como consecuencia de heridas múltiples de cuchillo. Además de éstos, Amnistía Internacional ha recibido los nombres de más de cincuenta víctimas de esta matanza.

Amnistía Internacional también ha recibido los nombres de más de 120 personas que, según informes, murieron durante una operación militar llevada a cabo en febrero en Mukingo: más de veinte en el sector de Rwinzovu el 8 de febrero, más de setenta en los sectores de Shingiro, Kimonyi, Muhingo, Gikoro, Rwinzovu, Gataraga y Nyabirehe el 9 de febrero y más de veinte en los sectores de Gataraga y Shingiro el 23 de febrero. Según informes, a la mayoría de las víctimas las mataron con cuchillos, barras metálicas y piedras.

El 21 de febrero de 1998 se produjeron violentos enfrentamientos entre soldados del ERP e insurgentes tras una emboscada tendida por un grupo armado de oposición en el sector de Gikoro que, según informes, se cobró la vida de aproximadamente veinte soldados. Según informes, soldados del EPR quemaron más de cincuenta casas en Gikoro y en los sectores circundantes durante una operación militar de persecución de insurgentes. Muchos residentes locales huyeron de la zona para buscar refugio pero algunos no pudieron. Los soldados del EPR mataron al menos a cuatro ancianos cerca de la sede de

la comuna de Mukingo: **Nyiramarora**, de 76 años, **Nyirabugese**, de 84 años y **Sebakara** y **Sebicyirare**, ambos de unos noventa años.

Los combates entre el EPR y los insurgentes han continuado en Mukingo desde marzo de 1998 y se han recibido informes de nuevas matanzas de civiles desarmados. Por ejemplo, según informes, el 3 de mayo de 1998, soldados del EPR mataron al menos a ocho personas durante una operación militar en el sector Rwinzovu. Entre las víctimas estaban **Harelimana**, de 62 años, **Serugali**, de 72 años, **Gahutu**, de 12 años, y **Mahirwe**, de 2 años. Los informes también señalaron que los soldados robaron numeroso ganado vacuno y de otro tipo propiedad de los habitantes locales.

Matanzas en Rubavu, Gisenyi (enero de 1998)

Amnistía Internacional ha recibido información pormenorizada de varias fuentes independientes sobre la matanza de más de trescientos civiles desarmados durante unas operaciones militares llevadas a cabo en la primera mitad de enero de 1998 en los sectores de Muhira y Rugerero, en la comuna de Rubavu, Gisenyi. Las peores matanzas parece que se registraron en el 11 de enero en Keya, en el sector Muhira. Según parece, esta operación militar se llevó a cabo en respuesta a un ataque realizado el 10 de enero por un grupo armado de oposición en la comuna vecina de Nyamyumba, en el curso del cual murieron varias personas y se incendiaron varias oficinas y vehículos de la administración local.

En torno al 5 de enero, las autoridades locales de Gisenyi convocaron una reunión pública en la que, según informes, advirtieron a la población que se castigaría a los que no denunciasen a los insurgentes de la zona. La asistencia a la reunión fue obligatoria, pues los soldados se personaron en las casas de las personas para llevarlas a la reunión, incluso a las que estaban enfermas. Según informes, durante la reunión y después de ésta, los soldados mataron a unas treinta personas de la zona. También se ha informado de que los soldados mataron a algunas de las personas a las que se llevaron con el pretexto de conducirlos a la reunión. Por ejemplo, a **Sebazungu**, su esposa y varios familiares más los quemaron vivos en una casa del sector de Murara.

El 6 de enero por la mañana, según informes, se acabó con la vida de decenas de personas del sector de Rugerero, en algunos casos dentro de su casa y en otros fuera. En torno al 11 de enero se dio muerte en Nyamyumba a otras treinta personas que habían huido a dicha comuna vecina. Los informes indican que a algunas víctimas, como **Thérèse Sukiranya**, de avanzada edad, **Suzanne** y su hija **Nyirahumure**, las abatieron a tiros y después las quemaron. Posteriormente las enterraron en una fosa común. Otros cadáveres fueron hallados a orillas del río.

El 11 de enero, soldados del EPR llevaron a cabo otra operación militar en el sector de Muhira. Entre las personas a las que mataron en sus casas estaban **Wenceslas**, de 42 años, y su hermano **Joseph Twagiramungu**, de 34 años, a los que, según informes, ordenaron arrodillarse y abatieron a tiros allí mismo.

Después, los soldados rodearon la célula Keya y mataron entre doscientas y trescientas personas. Según un testigo, los soldados detuvieron a los habitantes y los agruparon en tres lugares, según fueran hombres, mujeres o niños. Según informes, tras quitarles todo el dinero que llevaban encima, los

soldados los abatieron a tiros. A otros los mataron en sus casas. Los informes indican que después los soldados apilaron los cadáveres en las casas y los prendieron fuego.

Amnistía Internacional ha recibido una lista con los nombres de más de doscientas víctimas muertas en Keya, entre los que figuran: **Emmanuel Rutikanga**, funcionario judicial, y su esposa **Thérèse Mujawyezu**, maestra de escuela primaria, ambos de unos treinta años, y sus cuatro hijos; **Frida Mukamwezi**, ex enfermera de unos veinte años; **Angéline Ndavakure**, viuda de 45 años, y sus seis hijos; **Alphonse Mihigo**, maestro de 43 años, su esposa **Philomène Murekatete**, de 39 años, y sus siete hijos, el más pequeño de cuatro años; **Dismas Sinumyavo**, de 68 años, su esposa **Cécile**, de 65 años, sus hijos **Vincent** y **Vianney** —así como la esposa de Vianney, **Florida** y sus seis hijos—, y sus seis hijas, **Dative Uwimana**, **Pélagie Uwamahoro**, **Consolée Mukamuhire**, **Illuminata** y **Béata**; **Spiridion Ndimubanzi**, carpintero de unos 70 años, su esposa, y sus cuatro hijos menores; **Jean**, de 70 años, y su esposa **Margarita**, de 69; **Ignace**, de 53 años, su esposa **Thérèse**, sus seis hijos **Janvier**, **Jean-Damascène**, **Théogène** y **Kigingi**, todos de edades comprendidas entre los veinte y los treinta, **Pierre**, de 18 años, **Edouard**, de 17 años, su hija **Nyiramuha** y sus dos nueras **Innocentia** y **Maria**, ambas de unos veinte años, y sus cuatro nietos, el mayor de los cuales sólo tenía cuatro años; **Magdalene Nyirangaruye**, de 60 años, y su hija **Midari**, de 40 años; **Mushamburere**, de 43 años, su esposa, **Régina**, y sus siete hijos, y **Godefroid**, de 48 años, su esposa **Astérie**, y sus ocho hijos.

A tres personas que lograron sobrevivir las mataron, según informes, unos días después al volver para intentar recuperar sus pertenencias.

La mañana del 12 de enero, soldados del EPR rodearon el sector de Rugerero y fueron de casa en casa. Según los informes, durante el recorrido dispararon contra toda persona con la que se topaban en la zona y mataron a más de 30. Entre la víctimas estaban **Emmanuel Mirasano**, de 57 años, ex burgomaestre (funcionario local) de Rubavu, y aproximadamente otras veinte personas que se habían refugiado en su casa, entre ellas **Blandine Nyiragire**, su esposo y cuatro hijos (el más joven de sólo seis meses), **Théogène**, de 14 años, y otros cinco niños que habían quedado huérfanos tras la muerte de sus padres durante las operaciones militares de agosto de 1997. El primo de Emmanuel Mirasano, **Dieudonné Iyamuremye**, de 32 años, que vivía en la localidad de Gisenyi, visitó el lugar de la matanza en Rugerero el 13 de enero. Lo mataron en su casa en Gisenyi tres días más tarde, el 16 de enero, junto con su hermano Janvier Kwisanga, de 22 años. Dieudonné Iyamuremye pudo haber sido seleccionado específicamente porque había presenciado las consecuencias inmediatas de la matanza y había revelado parte de la información.

El 14 de enero, cinco soldados del EPR se personaron en la casa de **Elisa Ntamakiriro**, una anciana de edad comprendida entre 70 y 80 años, en la célula Rasamaza, en el sector de Muhira. Según los informes, los soldados la ordenaron que se desnudara delante de su casa y le dispararon en la boca. También mataron a **Pontien Turimubumwe**, de 22 años, que llevaba viviendo con Elias Ntamakiriro desde la muerte de su madre y de su hermana en agosto de 1997.

Rubavu ya había sido el escenario de numerosos episodios de violencia desde octubre de 1997, tras un periodo de intensos combates entre soldados del EPR y miembros de los grupos armados de oposición. Fuentes locales afirman que entre octubre y diciembre de 1997 se dio muerte a casi

cuatrocientas personas, a la mayoría de ellas en los sectores de Bulinda y Murara, y a otros en Rugerero, Muhira y Gisa. Las fuentes han atribuido la mayoría de las matanzas de civiles a soldados del EPR. Amnistía Internacional ha recibido los nombres de más de ciento cincuenta víctimas, entre las que figuraban tanto hombres como mujeres y niños, y en algunos casos familias enteras. También murieron soldados del EPR y combatientes de los grupos armados de oposición.

Más información sobre la matanza de Bulinga, Gitarama, en diciembre de 1997 y abril de 1998

En su informe *Rwanda: Civilians trapped in armed conflict*, publicado el 19 de diciembre de 1997, Amnistía Internacional informó sobre varias matanzas en la comuna de Bulinga, en Gitarama, tras un ataque contra el *cachot* (calabozo local) llevado a cabo por grupos armados el 3 de diciembre. Desde entonces, la organización ha recopilado más información sobre los sucesos ocurridos los días siguientes. El ataque de helicópteros llevado a cabo por el EPR, que se produjo inmediatamente después del ataque realizado por los grupos armados en Bulinga, no tuvo lugar en la propia Bulinga, como se informó inicialmente, sino en la comuna vecina de Nyabikenke.

El 4 de diciembre, varias personas murieron en Bulinga víctimas de lo que pareció una operación de represalia del EPR por el ataque llevado a cabo por los grupos armados. Entre las víctimas en el sector de Remera estaban **Kanyogote** y otras ocho personas que estaban en su casa, una de las cuales era su nieto; **Mathias Niwanshuti**, su esposa y sus hijos; los dos hijos de Rusatsi y el hijo de una mujer llamada Languida.

El 11 de diciembre, según informes, soldados del EPR maltrataron a nueve personas en el sector de Nyarutovu, entre ellas **Jean Gashumba**, **Eulade Ntawirinda**, **Virginie**, **Ruberakurora** y **Nsabimana**. Pareció una operación de represalia del EPR por un ataque llevado a cabo el 10 de diciembre atribuido a un grupo armado de oposición (véase *infra*).

En diciembre, soldados del EPR también mataron a varios detenidos que habían sido puestos en libertad del *cachot* de Bulinga el 3 de diciembre, algunos de los cuales no habían informado del hecho a las autoridades locales, conforme se les había exigido. Entre las víctimas estaban **Alphonse**, **Semanwa**, **Gaheto**, carpintero, y un electricista conocido como **Makanika**. El 13 de diciembre, según informes, miembros de las fuerzas de seguridad mataron en presencia de un funcionario local a **Narcisse Nsengiyumva**, que había sido profesor, y **Célestin Uwizeyimana**, conocido como Kibuye. A **Thomas Ngendahimana**, ex funcionario local oficial, su esposa **Dative Kakuze** y su hijo **Anaclet Kayitano** —todos ex detenidos a los que se había indicado que se registraran en la oficina local después de ser excarcelados— los mataron en torno al 6 de diciembre. A otros los mataron en el *cachot*: varios detenidos, entre ellos **Désiré Degeri**, ex contable, **Rugwizangoga** y **Mbarubucyeye**, según informes, fueron llamados por soldados y muertos a tiros. Otras de las víctimas fueron **Boniface Rugwizangoga**, y su esposa **Perpétue Nyirabakiga**, a los que, según informes, mataron detrás de las oficinas del gobierno local en torno al 26 de diciembre.

También hubo víctimas entre los familiares de algunos detenidos: **Florent Ntabashwa**, de unos 20 años, cuyo padre había estado detenido, fue abatido a tiros en su casa a comienzos de diciembre debido a que no reveló el paradero de su padre a los soldados que lo interrogaron.

A fines de diciembre, dos maestros de escuela primaria, **Jean-Baptiste** y **Kabano**, fueron detenidos, según informes, por autoridades militares y civiles, mientras andaban por una carretera. Los recluyeron en el *cachot* de Bulinga. Al día siguiente, según informes, ya no se encontraban allí. Al otro día sus cuerpos se encontraron en una zanja; los habían matado golpeándolos con martillos y porras.

El 9 o el 10 de abril de 1998 se produjo otro ataque contra el *cachot* de Bulinga, cuyas circunstancias exactas no se han confirmado. Varios detenidos que fueron liberados durante el ataque volvieron a las oficinas de la comuna para registrarse, conforme habían solicitado las autoridades locales, de los cuales, al menos, mataron a 12, entre los que figuraban: **Jean-Baptiste Havugimana**, profesor, **Sylvère Habyarimana**, **Léonidas Ntamashakiro**, **Jean-Damascène Munyampirwa**, **Fidèle Kamonyo**, **Epaphrodite Ntampaka** y **Jean Ntabashwa**.

Polémica sobre la matanza de la cueva de Nyakimana

En su informe del 19 de diciembre de 1997, *Rwanda: Civilians trapped in armed conflict*, Amnistía Internacional informó de que entre el 23 y el 28 de octubre de 1997, soldados del EPR mataron a numerosos civiles desarmados, que fuentes locales calculaban entre cinco y ocho mil personas, en una gran cueva situada en Nyakimana, en la comuna de Kanama, Gisenyi. Representantes del gobierno ruandés han puesto en duda la versión de la matanza ofrecida por Amnistía Internacional. Tras la publicación de su informe el 19 de diciembre, Amnistía Internacional ha recopilado nuevos datos que confirman que los hechos ocurridos en Nyakimana se produjeron según las circunstancias descritas. Sin embargo, como se indicó inicialmente, sigue sin conocerse el número total de víctimas dado que no se han recuperado los cadáveres y tampoco se ha podido comprobar el número de personas a las que los soldados del EPR mataron directamente y cuántas murieron de inanición, sed o por otros motivos.

Tras la enorme publicidad que recibió este informe, las autoridades ruandesas invitaron a representantes de gobiernos extranjeros y de organizaciones internacionales a visitar el lugar y les mostraron la entrada a la cueva. Sin embargo, ni las autoridades ruandesas, ni ningún gobierno extranjero ni ninguna organización local o internacional ha investigado las muertes ocurridas en su interior.

Una de las personas a las que se llevó en diciembre de 1997 a la entrada de la cueva fue David J. Scheffer, el embajador de Estados Unidos para cuestiones relacionadas con crímenes de guerra, que estaba visitando Ruanda con el fin primordial de investigar la matanza de más de trescientos refugiados congoleños perpetrada por un grupo armado de oposición en Mudende, Gisenyi (véase *infra*). Al igual que las demás personas que fueron escoltadas al lugar por soldados del EPR, no pudo realizar una investigación a fondo. Sin embargo, en su informe del 16 de diciembre de 1997 establecía: «No hay ningún indicio creíble visible de que las fuerzas del EPR mataran a miles de civiles en las cuevas volcánicas [...]. Sin embargo, hay indicios de que en las cuevas han muerto personas». El informe afirma: «El olor a cadáveres no era tan abrumador como el que he experimentado en las exhumaciones de fosas en las que había centenares de cuerpos, [...] de haber habido miles de cadáveres en las cuevas, el olor habría sido mucho más intenso y el número de moscas mayor. Asimismo, dudo que el EPR hubiera podido o deseado entrar en las cuevas para cometer una matanza en gran escala de esta clase». El informe recomienda que los representantes estadounidenses en Ruanda continúen vigilando la presencia del EPR en las entradas de la cueva, así como el número de civiles que vuelvan a la zona alrededor de ella y que estén preparados para examinar los restos humanos presentes en las cuevas cuando la situación de seguridad lo permita. Seis meses más tarde, no hay constancia de que el gobierno de Estados Unidos haya atendido estas recomendaciones.

Amnistía Internacional es consciente de que la gran inseguridad imperante en la zona y la falta del equipamiento técnico necesario puede haber impedido que se procediese a investigar inmediatamente el interior de la cueva. Sin embargo, esta investigación sigue siendo fundamental para determinar la verdad sobre los hechos y para informar a las familias de las víctimas. Amnistía Internacional pide que se lleve a cabo de forma urgente una investigación independiente sobre los hechos y que los gobiernos extranjeros y las organizaciones intergubernamentales, entre ellas los organismos pertinentes de la ONU, proporcionen los recursos técnicos, económicos y de seguridad necesarios para acometerla. Las autoridades ruandesas deben prestar toda su colaboración para que se pueda contar la verdad. Amnistía Internacional sigue estando dispuesta a corregir sus declaraciones anteriores en caso de que una investigación independiente demuestre que eran incorrectas.

III.4 Homicidios de civiles desarmados cometidos por grupos armados de oposición

En los últimos meses también han aumentado los homicidios de civiles desarmados cometidos por grupos armados de oposición. Sigue sin conocerse con exactitud la composición, la dirección y la organización de estos grupos. Según parece, sus filas albergan a miembros de las anteriores Fuerzas Armadas Ruandesas y de la milicia asociada que participaron en el genocidio de 1994, pero se desconoce la proporción entre antiguos y nuevos combatientes.

Mientras en algunos casos parece que la población civil tutsi es el blanco específico de sus ataques, están aumentando los casos en que las víctimas son tutsis y hutus sin distinción. Algunos civiles hutus han sido seleccionados específicamente por su presunta labor como colaboradores o informantes de las autoridades, otros por negarse a unirse a los grupos armados —los informes sobre reclutamientos forzosos son habituales—. Las autoridades civiles locales, como los responsables de célula o los consejeros de sector, también se han convertido en blanco de estos grupos. Los grupos armados siguen utilizando como táctica habitual las emboscadas en las que incendian los vehículos y matan indiscriminadamente a los pasajeros. Los edificios públicos, como las sedes de las autoridades locales y los colegios, también han sido atacados. Los habitantes de las zonas donde actúan los grupos armados han informado de que es frecuente encontrar mensajes escritos en varios lugares en los que se advierte de algún ataque inminente.

La noche del 10 de diciembre de 1997, un ataque atribuido a un grupo armado de oposición se cobró la vida de varias personas en el sector de Nyarutovu, en la comuna de Bulinga, en Gitarama. Entre las víctimas figuraban: **Joseph Nzirorera**, **Boniface Musoni**, responsable de célula de Kinigi, **Augustin Harindintwari** y **Révérien Ntubugaruka**. Estos homicidios se cometieron tras un ataque contra el *cachot* de Bulinga realizado el 3 de diciembre y de las matanzas de represalia atribuidas al EPR (véase *supra*).

Según parece, los grupos armados de oposición fueron responsables de varios ataques contra la prefectura de Kigali Rural llevados a cabo a fines de 1997, especialmente contra la comuna de Rushashi, entre cuyas víctimas

figuraron

Jean-Damascène

Bimenyimana, consejero de sector de Minazi, y su madre **Judith Dusengimana**, muertos el 17 de diciembre de 1997. Se cree que actuaron contra él porque era funcionario público y, según informes, había denunciado a presuntos insurgentes y organizado su arresto.

El 27 de diciembre de 1997, unos hombres armados mataron aproximadamente a 28 miembros de tres familias del sector de Kabaya, comuna de Nyakinama, en Ruhengeri. Algunas de las víctimas habían revelado presuntamente el paradero de grupos armados al EPR. También a fines de diciembre, al menos nueve personas que presuntamente mantenían estrechas relaciones con las autoridades fueron,

según informes, muertas en Mburabuturo, comuna de Nkuli, Ruhengeri, en Murambi y Gitega en la comuna de Gaseke, Gisenyi, y en Bumba, comuna de Karago, Gisenyi.

En torno al 9 de enero de 1998, según informes, un grupo armado mató a seis personas acusadas de colaborar con el EPR en el sector de Rwinzovu, comuna de Mukingo, en Ruhengeri. Entre las víctimas figuran **Ayinkamiye**, una mujer de unos veinte años, **Bamenyakunda**, de 22 años, y **Théophile Tegereza**, de 17 años.

Se cree que los grupos armados de oposición fueron responsables de la muerte de unas cuarenta personas durante un ataque contra un autobús que transportaba a trabajadores de una fábrica de cerveza de Gisenyi la mañana del 19 de enero de 1998.

El autobús transportaba a unos ochenta pasajeros, la mayoría de ellos empleados de *Brasserie et limonaderie du Rwanda* (BRALIRWA), la principal empresa nacional de producción de cerveza y limonada, cuando sufrió una emboscada en la carretera principal, a escasos kilómetros de la fábrica, en la comuna de Nyamyumba. Según informes, los asaltantes dispararon contra las ruedas del autobús y después vertieron gasolina por encima y lo prendieron fuego. Muchos pasajeros quedaron atrapados en su interior y murieron quemados vivos. Para cuando llegó la gente al lugar, muchos de los cuerpos ya eran irreconocibles al haber quedado reducidos a cenizas. Unas diez personas fueron abatidas a tiros frente al autobús al intentar escapar. En total murieron 40 personas, entre las que había tanto hutus como tutsis, y una cifra similar resultó herida de gravedad. Entre las víctimas figuraban: **Jean Munyamashara, Barnabé Ruberwa, Gonzalve Karangura, Athanasie Muhimpundu, Bishirandora, Marie Masengesho, Adamu** y su esposa, **Maisha Munyakazi, Vénuste, Ignace Habyarimana, Godefroid, Jean-Damascène** y **Aimé**. La mayoría de las personas entrevistadas por Amnistía Internacional atribuyeron el ataque a grupos armados de oposición, aunque unas pocas afirmaron que los responsables pudieron ser soldados del EPR.

En el plazo de apenas dos días, dos ataques separados de grupos armados de oposición se cobraron la vida de aproximadamente cien civiles. La noche del 5 de febrero de 1998, más de cuarenta civiles murieron y más de veinte resultaron heridos como consecuencia del ataque llevado a cabo por un grupo armado de oposición en las células de Nyamutekera y Kabatezi, en el sector de Jenda, comuna de

Nkuli, en Ruhengeri. Entre las víctimas estaban **Sebahutu, Mucocori, Rudatinya, Nzabarinda y Gaudence**. Al día siguiente, según informes, civiles tutsis, con la colaboración de soldados del EPR, llevaron a cabo actos de represalia que se cobraron la vida de varias personas, aunque se desconoce el número de víctimas. La noche del 6 al 7 de febrero de 1998, miembros de un grupo armado de oposición mataron entre cincuenta y sesenta civiles más, hombres, mujeres y niños, tanto hutus como tutsis, en un asentamiento de personas desplazadas en Byahi, justo al norte de la ciudad de Gisenyi. Según informes, a las víctimas las mataron con machetes, bayonetas y cuchillos. También hubo muchos heridos.

La noche del 29 al 30 de marzo, un grupo armado de oposición mató, según informes, a nueve personas en la comuna de Nyabikenke, en Gitarama. Entre las víctimas estaban **Charles Komeza** y su esposa **Laurence Nyirampundu**, ambos de unos setenta años, y **Fidèle Nkejabagabo** y sus dos hijos. Según parece, Charles Komeza fue seleccionado deliberadamente porque se creía que estaba colaborando con las autoridades. Según informes, su cadáver y el de su esposa fueron hallados decapitados.

Durante su visita a Ruanda en febrero de 1998, la delegación de Amnistía Internacional recopiló nueva información sobre la matanza de más de trescientos refugiados congoleños cometida el 11 de septiembre de 1997 por grupos armados de oposición en Mudende, Gisenyi.¹¹ En el campo de refugiados de Byumba, en el norte de Ruanda, donde los refugiados fueron trasladados tras el ataque, la delegación entrevistó a testigos de la matanza y a muchos refugiados que habían perdido a familiares próximos. Un hombre, al que habían disparado en una pierna, explicó que presenció el ataque desde la ventana de un edificio del campo. Una anciana, cuyo hijo mayor y dos nietas de 2 y 3 años, respectivamente, murieron durante el ataque, presenció la matanza escondida debajo de una cama en el centro de salud. En aquel momento había más de cien personas en el centro y declaró que fue la única superviviente. Se quedó debajo de la cama hasta la mañana siguiente. Algunas de las víctimas de la matanza fueron: **Kwitegetse** y su hijo de 18 años, **Nyirakamodoka** y **Mavuo**, su hijo de cinco años, **Edouard**, de dos años, **Domina**, de 36 años, y su hija de dos años, **Nyirabagisha** y sus dos hijos de menos de dos años, **Midagu**, de 72 años, **Rutsibuka**, de 70 años, **Joli**, de 10 años, **Nyarameteri**, de 45 años, **Kyarankotsa**, de 30 años y su hijo de dos años, y **Nyarabukara**, de 16 años.

¹¹ Para datos sobre la matanza, veáse la Parte III.2 del informe de Amnistía Internacional: *Rwanda: Civilians trapped in armed conflict* (19 de diciembre de 1997, Índice AI: AFR 47/43/98).

Además de los casos anteriores, la Agencia de Noticias Ruandesa ha informado frecuentemente de otros casos de homicidios atribuidos a «infiltrados». En muchos casos no resulta posible verificar las circunstancias exactas ni la escala de los incidentes ni se puede confirmar la identidad de los perpetradores.

III.5 Homicidios en los que no se ha establecido la identidad de los perpetradores

La identidad de los responsables de la comisión de muchos homicidios

deliberados y arbitrarios de civiles ha quedado sin establecerse. Muchas veces se debe a que no hay indicios claros sobre la identidad ni sobre los motivos, lo que dificulta la investigación, y en otros a causa de las afirmaciones e interpretaciones contradictorias sobre si los responsables de los hechos concretos fueron soldados del EPR o miembros de grupos armados de oposición.

En noviembre y diciembre de 1997 y enero de 1998 tuvo lugar una oleada de homicidios en la comuna de Rushashi, Kigali Rural. Muchas de las víctimas fueron autoridades civiles locales. Por ejemplo, el 13 de noviembre, 12 personas murieron durante el ataque llevado a cabo contra varias casas del sector de Gatare, comuna de Rushashi. Entre las víctimas estaban **Athanase Rugwizimbaraga**, consejero de sector de Gatare, sus dos esposas y tres hijos. Se han recibido informes contradictorios sobre si los homicidios fueron cometidos por miembros de grupos armados de oposición o por soldados del EPR.

El 25 de diciembre de 1997, algunos días después de unos enfrentamientos entre soldados del EPR y grupos armados de oposición, según informes, más de cincuenta personas fueron muertas en diferentes lugares del sector de Raba, comuna de Rushashi, en Kigali Rural. A algunas las mataron con armas de fuego y a otras con armas tradicionales. Entre las víctimas figuraban: **Albert Mivumbi** y sus hijos, **Matako**, su esposa y tres niños, **Rukera**, su esposa y dos hijos, el responsable de célula de Mutara, la esposa del responsable de célula de Bikonde y sus cuatro hijos. No se ha confirmado la identidad de los perpetradores.

El 7 de enero de 1998, hombres armados vestidos de uniforme mataron a un ex profesor y ex funcionario de la administración local, su esposa e hijos en el sector de Muyongwe, comuna de Tare, en Kigali Rural. El único superviviente fue su hijo de doce años. Se desconoce tanto la identidad de los perpetradores como sus motivos.

El 2 de enero de 1998, el sacerdote **Abbé Jean-Marie Vianney Nsengumuremyi** fue objeto de disparos mientras conducía su automóvil por el sector de Rugerero, en la comuna de Rubavu, Gisenyi. Aunque sobrevivió sufrió heridas graves en la pierna y el muslo. El ataque fue perpetrado por unos diez hombres armados sin identificar. No está claro si Jean-Marie Vianney Nsengumuremyi fue elegido específicamente, y de ser así, por qué motivo. Varios automóviles más sufrieron ataques en la misma carretera los días siguientes.

Algunos ataques han sido atribuidos oficialmente y públicamente a los grupos armados de oposición, pero algunas fuentes dignas de crédito han indicado que pudieron ser obra de soldados del EPR. Uno de estos casos fue el ataque llevado a cabo contra un convento de Busasamana, en la comuna de Mutura, Gisenyi, la noche del 7 al 8 de enero de 1998, en el que seis monjas de las Hermanas de la Resurrección y otras tres personas fueron atacadas con machetes. Cinco de las monjas murieron directamente: las hermanas **Berthilde Mukamuhire**, **Epiphanie Gasigwa**, **Césarine Uwimana** y **Xavéra Mukagakwaya**, todas de poco más de treinta años, y **Félicité Benimana**, de 41 años. Otras dos fueron heridas gravemente y dadas por muertas. Una de ellas, la hermana **Devota Rwangeyo**, que recibió un disparo en la cabeza, murió unas semanas después en un hospital, a principios de febrero, como consecuencia de las heridas sufridas. Otras tres personas —un guardia que trabajaba en el convento y su esposa y el hermano del catequista de la parroquia— también resultaron muertas. A pesar de que les advirtieron que debían abandonar la zona a causa de la inseguridad imperante en Mutura, las monjas insistieron en quedarse para no abandonar a la población local; según parece, creían que no se actuaría contra ellas porque se consideraban neutrales y ajenas a cualquier actividad política. Una explicación posible de por qué se actuó contra ellas puede ser que, según informes, habían cobijado en el convento a personas cuyas casas habían sido quemadas por el EPR.

El 28 de enero de 1998, **André Ndikumana**, ex juez, y su sirviente, **Joseph Nyampeta**, fueron estrangulados en su casa en Cyangu, en el suroeste de Ruanda. Según informes, los perpetradores vestían uniformes militares pero llevaban los rostros ocultos. Hacía unas pocas semanas que André Ndikumana había comenzado a trabajar como intérprete y representante de *Avocats sans frontières* (Abogados sin Fronteras), ONG belga que trabaja en Ruanda para proporcionar asistencia letrada a las víctimas y a los acusados en los juicios contra las personas acusadas de participación en el genocidio. No está claro por qué lo mataron. Algunas personas consideran que el hecho pudo estar relacionado con su

trabajo para *Avocats sans frontières*. Varios abogados que trabajan para la organización han sufrido violaciones de derechos humanos: uno «desapareció» en enero de 1997, otro fue arrestado en septiembre de 1997 y ahora se encuentra en prisión acusado de haber participado en el genocidio y varios otros han sido amenazados. Otra teoría es que André Ndikumana murió en el contexto de una disputa por la propiedad. Su casa, que había sido ocupada ilegalmente, le fue devuelta unas pocas semanas antes de su muerte.

El 31 de enero de 1998, el sacerdote católico croata, **padre Vjeko Curic**, fue abatido a tiros en el centro de Kigali, por un hombre— que según la descripción de algunas personas llevaba uniforme militar, mientras que según otras iba vestido de civil— que le disparó varias veces en el pecho. Antes de morir, el padre Vjeko, que llevaba una pistola para su propia protección, pudo realizar un disparo que hirió al agresor en la pierna, aunque se le pudo ver huir del lugar. Según algunas fuentes, fue trasladado a un hospital y según otras lo detuvieron y lo dejaron bajo la custodia de un funcionario local, aunque, según informes, escapó poco después. Cualquiera que sea la versión verdadera, lo cierto es que no ha habido ningún progreso en la investigación oficial del asesinato del padre Vjeko Curic, a pesar de la gran repercusión que obtuvo su muerte y de la posibilidad de disponer de varios testigos del hecho.

El padre Vjeko llevaba viviendo en Ruanda desde hacía más de 15 años destinado en la diócesis de Kabgayi, en Gitarama. Era conocido por prestar ayuda tanto a la comunidad tutsi como a la hutu. A su funeral asistieron varios ministros ruandeses. El padre Vjeko ya había sido amenazado y había escapado por poco de varios atentados anteriores y sabía que corría peligro. Hasta la fecha, Amnistía Internacional no está en condiciones de confirmar ninguno de los motivos de su asesinato que se han avanzado. Entre ellos hay informes de que poseía extensa información sobre abusos contra los derechos humanos; sobre disputas potenciales con soldados que, según informes, le presionaron para que les proporcionara casas, a pesar de que su programa de ayuda a la vivienda iba dirigido directamente a los grupos vulnerables, y sobre las tensiones con otros colegas por el presupuesto económico que gestionaba.

El 26 de febrero de 1998, unas diez personas fueron muertas en el sector de Bihembe, en la comuna de Bicumbi, Kigali Rural. Entre las víctimas estaban **Habimana**, su esposa y sus cinco hijos. Es posible que las muertes estuvieran relacionadas con la iniciativa de Habimana de reclamar la devolución de su propiedad. No obstante, no hay suficientes indicios para indicar quién fue responsable.

El 13 de mayo de 1998 se dio muerte a un número desconocido de civiles en los sectores de Mukirangwe y Nyarutembe, en la comuna de Nyamutera, Ruhengeri. Entre las víctimas había hombres y mujeres de avanzada edad, como **Hélène Nyiragahinda**, de 86 años, **Ancile**, de 66 años y aquejado de ceguera parcial, **Nyirahire**, **François Kimonyo**, y otros como **Ragwiba**, **Patricie** y **Athanasie**.

Ezechiel Ndibwami, juez del Tribunal de Primera Instancia de Ruhengeri fue decapitado en su casa de la misma localidad la noche del 27 al 28 de mayo de 1998. No se ha establecido la identidad de los responsables aunque el motivo puede estar relacionado con su labor como juez de procesos contra personas acusadas de haber participado en el genocidio de 1994.

Matanzas en Gitarama

A fines de febrero de 1998, la violencia volvió a estallar en varias comunas de la prefectura de Gitarama. Durante marzo y abril se registraron enfrentamientos entre soldados del EPR y miembros de grupos armados de oposición y se recibieron informes de que ambos bandos habían matado a civiles desarmados en varias comunas, entre ellas Bulinga, Mushubati, Nyakabanda, Kayenzi y Rutobwe.

Anteriormente hemos expuesto algunos ejemplos de casos en los que los indicios apuntaban a la implicación de soldados de EPR o de grupos armados de oposición.

Además, el 6 de marzo, once personas murieron en el sector de Mara, en la comuna de Rutobwe, entre ellas **Rukeratabaro**, sus dos hijos **Gérald** y **Adrien**, su hija y su nieto, así como varios miembros de la familia de Gisagara. Entre el 9 y el 13 de marzo, según informes, murieron al menos diez civiles del sector de Cyubi, también en Rutobwe, entre los que figuraban: **Sylvère Karera**, su esposa, **Marthe**, su hijo **Gaetan**, su hija **Mélanie** y su padre, **Makashi**. La identidad de los perpetradores de esta matanza no se ha confirmado. La noche del 8 al 9 de marzo murieron otras nueve personas en Murara, también en Rutobwe; entre las víctimas estaban **Blandine**, una mujer de unos ochenta años, varios escolares, y **Kamananga**, de unos seis años. En este caso, las fuentes locales han identificado a varios soldados del EPR que creen que estuvieron implicados en el ataque.

El 10 de abril, según informes, se acabó con la vida de más de veinte personas mediante armas tradicionales. Estas personas habían sido agrupadas a la fuerza dentro de una casa de la comuna de Musambira, en Gitarama. Entre ellas figuraban **Gérard Habimana**, su esposa **Nyirakimonyo** y sus tres hijos; **Benoît Murihano**, su esposa **Mukankinzi** y sus cinco hijos, **Catherine Urayeneza**, sus dos hijos y sus dos hijas. Las muertes fueron atribuidas a insurgentes. No obstante, algunas fuentes locales han afirmado que se perpetraron con la complicidad de soldados del EPR de la región que pudieron haber actuado en venganza por la muerte de familiares suyos durante el genocidio.

A la noche siguiente, 11 de abril, el automóvil del prefecto de Gitarama, **Désiré Nyandwi**, recibió varios disparos en la comuna de Nyamabuye y el prefecto se salvó por poco del atentado. Sin embargo, su conductor murió, así como otras personas que viajaban en otros dos automóviles, que, según informes, fueron incendiados. Entre las víctimas había tres mujeres. No se ha confirmado la identidad de los perpetradores.

Hallazgos de cadáveres sin identificar

En varias partes de Ruanda se han hallado numerosos cadáveres, en su mayoría sin identificar. Este fenómeno pareció intensificarse en Kigali y sus afueras a fines de diciembre de 1997 y enero de 1998. Un hombre contó 12 cadáveres sin identificar en las calles de Kigali en un plazo de tres semanas, en torno a Navidades y Año Nuevo. Algunas de las víctimas habían sido degolladas, otras decapitadas y a otras las habían apuñalado por la espalda. En torno a noviembre de 1997, según informes, fueron hallados ocho cadáveres con heridas de bala cerca de un centro católico para la juventud en Gikoro, en Kigali. Si no se puede identificar o localizar a las familias de los fallecidos se procede a enterrar los cadáveres sin más. En la mayoría de los casos se cree que a las víctimas no las mataron en el lugar donde fueron halladas, sino que ese era el sitio donde se arrojaron los cadáveres. El gobierno ha manifestado que está investigando estas muertes pero se desconocen las conclusiones de sus investigaciones.

Uno de los pocos casos en los que hay constancia de la identificación de un cadáver hallado en estas circunstancias es el de **Placide Rurangirwa**, hombre de unos treinta años procedente de Ruhengeri, que había sido visto por última vez el 1 de enero de 1998 en Gisozi, cerca de un campo militar en Kigali. Su cadáver se halló al día siguiente.

También se han encontrado cadáveres en otras partes del país. A fines de diciembre de 1997 y en enero de 1998 se hallaron más de treinta sin identificar en tres zonas diferentes de la región oriental de Umutara (véase Parte II.3 *supra*). En las regiones afectadas por el conflicto armado en el noroeste, el descubrimiento de cadáveres, en ocasiones mutilados, es un hecho frecuente. Según los habitantes de Gisenyi es habitual encontrar cadáveres arrastrados a las orillas del Lago Kivu.

IV. LA RESPUESTA DEL GOBIERNO RUANDÉS A LAS DENUNCIAS DE ABUSOS CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS

IV.1 La respuesta del gobierno a Amnistía Internacional

En febrero de 1998, Amnistía Internacional celebró varias reuniones con diversas autoridades militares y civiles, entre ellas varios altos cargos de la Oficina del Presidente, del Ministerio de Justicia, del Ministerio de Asuntos Exteriores, el fiscal militar y el jefe del Estado Mayor de la Gendarmería. Los delegados de Amnistía Internacional plantearon las preocupaciones de la organización en relación con la situación de los derechos humanos en Ruanda, así como casos específicos de «desapariciones», entre ellos algunos de los mencionados anteriormente.

Las autoridades reaccionaron de diferente forma. Algunos responsables parecieron verdaderamente comprometidos con la mejora de la situación de los derechos humanos y aseguraron a Amnistía Internacional que ya estaban en curso investigaciones sobre casos de «desapariciones» y homicidios, aunque subrayaron que, especialmente en el caso de las «desapariciones», resultaba difícil en muchos casos llegar a conclusiones sobre los perpetradores. Mientras, otros reaccionaron de modo más hostil y acusaron a la organización de publicar información falsa sin contrastar para intentar empañar la imagen del gobierno ruandés. Según estos últimos, Amnistía Internacional estaba trabajando con los adversarios del gobierno. Al referirse a uno de los recientes documentos sobre Ruanda de la

organización, un alto cargo advirtió que Amnistía Internacional iba a colocarse en una situación difícil si continuaba publicando esa clase de informes.

En general, las autoridades afirmaron que la situación de los derechos humanos no era tan mala como reflejaban los informes de Amnistía Internacional y de otras organizaciones, y que se estaban tomando medidas importantes para aumentar la protección de esos derechos. Según las autoridades, la mayoría de homicidios de civiles desarmados eran obra de grupos armados de oposición. En los casos atribuidos a soldados del EPR, afirmaban que las víctimas no eran civiles, sino insurgentes o civiles que los apoyaban activamente. También subrayaron lo difícil que era distinguir a los civiles de los insurgentes porque éstos últimos se mezclaban deliberadamente con la población local. Pero no reconocieron que, aunque algunas de las personas descritas como civiles fueran en realidad insurgentes, las fuerzas gubernamentales tenían la responsabilidad legal de no matar a nadie que no representara una amenaza inmediata para la vida, o que estuviera desarmado o fuera de combate.

Algunas autoridades han reconocido que ha habido casos en que soldados del EPR han ejecutado extrajudicialmente a civiles desarmados, pero que tales casos fueron investigados y los responsables llevados ante los tribunales. El fiscal militar afirmó que ningún caso conocido de abuso contra los derechos humanos había quedado sin investigar o impune. Sin embargo, a pesar de las reiteradas peticiones de Amnistía Internacional, las autoridades nunca han proporcionado datos sobre el número exacto de casos en los que se ha detenido, acusado y juzgado a soldados del EPR en relación con violaciones de derechos humanos, ni tampoco sobre su identidad o sobre los delitos específicos de los que fueron acusados.

Entre las pocas excepciones están las de dos soldados de EPR que fueron ejecutados sumariamente en enero de 1998 por su presunta participación en dos casos de asesinato.¹² Las autoridades justificaron estas ejecuciones sumarias, que se llevaron a efecto sin que mediara ningún procedimiento judicial, basándose en que servirían de medida disuasoria. Ofrecieron garantías de que no se proseguiría con las ejecuciones sumarias.

En respuesta a las críticas vertidas contra su metodología, Amnistía Internacional solicitó repetidas veces casos concretos que en opinión de las autoridades hubieran sido reflejados equivocadamente y los motivos del error. Por lo general, las autoridades se mostraron reticentes o no mostraron ninguna disposición a proporcionar ejemplos específicos, pero siguieron declarando que la información de Amnistía Internacional era falsa. En respuesta a las garantías del gobierno de que se estaban investigando todos los casos de ejecuciones extrajudiciales de los que se había informado, Amnistía Internacional planteó varios casos de matanzas bien documentadas cometidas en 1997 y 1998 atribuidas a soldados del EPR, pero no recibió ninguna respuesta de las autoridades sobre los progresos o resultados de sus investigaciones en relación con dichos casos.

Las relaciones entre Amnistía Internacional y el gobierno ruandés se han deteriorado desde abril de 1998. Un representante diplomático del gobierno ruandés se negó a reunirse con el secretario general de Amnistía Internacional porque el gobierno estaba revisando sus relaciones con la organización. Con todo, Amnistía Internacional proseguirá sus esfuerzos por establecer un diálogo positivo con los representantes del gobierno ruandés porque la organización considera que los debates en curso sobre casos específicos de abusos contra los derechos humanos y sobre formas eficaces de evitar la comisión

¹² Si desean información sobre estos casos, consulten la Acción Urgente 17/98 (del 19 de enero de 1998, AFR 47/03/98/s) y su actualización (3 de febrero de 1998, AFR 47/06/98/s).

de nuevos abusos es fundamental para garantizar a corto y largo plazo la protección de los derechos humanos en Ruanda.

IV.2 Restricciones a la Operación de Derechos Humanos en Ruanda, de la ONU

La Operación de Derechos Humanos en Ruanda (ODHR) fue creada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos tras el genocidio en ese país en 1994. Según el acuerdo alcanzado por el gobierno ruandés y la ONU, entre sus labores figuraban investigar las violaciones de derechos humanos y del derecho humanitario, incluidos los posibles actos de genocidio; poner en práctica en la zona programas de administración de justicia; colaborar con otras instancias para restablecer la confianza y facilitar el retorno de los refugiados y los desplazados, así como reconstruir la sociedad civil; vigilar la situación actual de los derechos humanos; ayudar a reparar los problemas existentes y evitar la comisión de posibles violaciones de derechos humanos.

Desde 1997, la ODHR ha sufrido crecientes dificultades para actuar en el país. La inseguridad imperante ha ocasionado que el personal de la ODHR ya no pueda vigilar de cerca la situación de los derechos humanos en determinadas zonas, pues las regiones en las que se está cometiendo el mayor número de homicidios de civiles y de «desapariciones» son inaccesibles en su mayor parte actualmente. Por ejemplo, el personal de la ODHR rara vez se aleja de las poblaciones o carreteras principales de Gisenyi y Ruhengeri, dado que desde el homicidio de cinco miembros de su personal en Cyangugu, en el sudoeste de Ruanda, en febrero de 1997, se han mantenido vigentes estrictas medidas de seguridad.¹³

Las relaciones entre la ODHR y el gobierno ruandés se han deteriorado gradualmente. La Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Mary Robinson, visitó Ruanda en diciembre de 1997. En la declaración que hizo pública al final de su visita describió la situación de los derechos humanos como desoladora y denunció graves abusos contra los derechos humanos cometidos por las fuerzas gubernamentales y los grupos armados de oposición. El gobierno ruandés criticó duramente esta declaración y la acusó, entre otras cosas, de interpretar de forma extremadamente errónea los datos sobre la situación de los derechos humanos.

En mayo de 1998, la ODHR sufrió un importante revés. El 7 de mayo, el gobierno de Ruanda decidió expulsar al responsable de prensa y de información de la ODHR por sus críticas a la ejecución pública de 22 personas en Ruanda el 24 de abril. El gobierno también decidió suspender las actividades de la operación hasta que se revisara su mandato y solicitó que el director y el subdirector regresaran a Ginebra para que trataran el futuro de la operación. A principios de junio no se había alcanzado ningún acuerdo formal sobre la revisión de su mandato y todas las actividades de la ODHR se mantenían paralizadas mientras se prolongaban las conversaciones entre las autoridades ruandesas y la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos sin señales de avances.

El gobierno ruandés ha solicitado una revisión conjunta del mandato de la ODHR y ha sugerido cambios que implican la supresión en su labor de los componentes de vigilancia y presentación de informes. Según el gobierno, la labor de vigilancia no debe ser desempeñada en estos momentos por una organización internacional sino por organizaciones nacionales, entre ellas, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, organismo de reciente creación aunque todavía no operativo. Sin embargo, dada la situación actual existente en Ruanda, Amnistía Internacional considera que es poco realista, y en algunos casos imposible, que las organizaciones ruandesas lleven a cabo este trabajo, fundamentalmente por

¹³ Si desean datos, consulten la Parte II.10 del informe de Amnistía Internacional titulado *Ruanda: Acabar con el silencio*, del 25 de septiembre de 1997 (Índice AI: AFR 47/32/97/s). En mayo de 1998, un tribunal de Cyangugu condenó a muerte a seis personas acusadas de haber participado en el homicidio de cinco miembros de la ODHR.

motivos de seguridad. Las organizaciones locales de derechos humanos llevan muchos meses sin poder investigar los informes sobre abusos contra los derechos humanos cometidos en muchas zonas del país afectadas por el conflicto armado. Incluso las investigaciones que llevan a cabo en otras partes del país las realizan con gran riesgo. Por otro lado, todavía no hay garantías claras de que la Comisión Nacional de Derechos Humanos o los otros organismos dedicados a los derechos humanos creados por el gobierno puedan funcionar con libertad, independencia e imparcialidad.

Amnistía Internacional se siente particularmente preocupada por la presión ejercida por el gobierno ruandés sobre la ODHR para que abandone su labor de vigilancia porque se trata de una de las escasas organizaciones internacionales que permanecen vigilando la situación actual de los derechos humanos en Ruanda. Desde hace varios años, en medio de crecientes dificultades y limitaciones, ha documentado y publicado informes sobre abusos contra los derechos humanos cometidos por las fuerzas del gobierno y los grupos armados de oposición. Estos informes forman parte esencial del análisis general sobre la situación de los derechos humanos en Ruanda para la comunidad internacional, incluidos los gobiernos extranjeros y los medios de comunicación. Si bien en los últimos meses los informes de la ODHR han sido escasos, su presencia en el país es fundamental para asegurar al menos un nivel mínimo de vigilancia internacional de la situación de los derechos humanos y para colaborar con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales ruandesas en la protección y promoción de los derechos humanos.

Amnistía Internacional cree que, para lograr que la situación de los derechos humanos sea transparente y establecer un compromiso con estos derechos, el gobierno de Ruanda debe permitir a la ODHR que prosiga realizando todas las tareas incluidas en su mandato actual, especialmente la vigilancia de los abusos actuales contra los derechos humanos y prestar toda su colaboración para que puedan desempeñar esta labor. Asimismo, Amnistía Internacional anima a la ODHR a que mantenga y amplíe sus programas de colaboración con las organizaciones locales de derechos humanos y con otras instituciones nacionales, incluida la judicatura, cuyo cometido sea proteger y promover los derechos humanos. Amnistía Internacional cree que las dos funciones —vigilancia y presentación de informes sobre la situación de los derechos humanos y colaboración en la reconstrucción y fortalecimiento de las organizaciones e instituciones locales de derechos humanos— están interrelacionadas porque la reconstrucción de una sociedad ruandesa basada en el respeto de los derechos humanos tiene que incluir el reconocimiento expreso de los graves problemas que padecen los derechos humanos, cuando este sea el caso, y la identificación y aplicación de medidas que ayuden a impedir nuevas violaciones.

V. RECOMENDACIONES

Amnistía Internacional cree que, a pesar del aumento del número de abusos graves contra los derechos humanos registrado en Ruanda en los últimos meses, las autoridades pueden tomar medidas eficaces para impedir nuevos homicidios y «desapariciones» y para comenzar a restablecer el respeto de los derechos humanos en el país. Los gobiernos extranjeros y a las organizaciones intergubernamentales también tienen un papel fundamental a la hora de reducir estas violaciones y de convencer a las autoridades ruandesas de que aplicar las medidas expuestas más adelante redundará en su propio interés. Amnistía Internacional recuerda a todas las partes implicadas que los abusos contra los derechos humanos reflejados en este informe representan una grave violación de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, en particular del Artículo 3 Común de los Convenios de Ginebra.

Las recomendaciones expuestas más adelante tienen como fin principal impedir nuevas «desapariciones», ejecuciones extrajudiciales y homicidios deliberados y arbitrarios de civiles. Repiten y amplían algunas de las recomendaciones contenidas en informes anteriores de Amnistía Internacional, la mayoría de las cuales, lamentablemente, no se han aplicado hasta la fecha. Asimismo, Amnistía Internacional insta a las autoridades de Ruanda a que adopten los programas de 14 puntos para la prevención de las «desapariciones» y las ejecuciones extrajudiciales que se incluyen como apéndice.

V.1 Investigación y prevención de las «desapariciones»

No debe responsabilizarse automáticamente a los agentes del gobierno ruandés de todos los casos de «desapariciones» en Ruanda. Sin embargo, corresponde a las autoridades la responsabilidad de investigar todos los casos de los que sean informadas y tomar las medidas judiciales y preventivas correspondientes. En particular, Amnistía Internacional remite al gobierno ruandés a la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, aprobada por la Asamblea General de la ONU en su Resolución 47/133 el 18 de diciembre de 1992. Además, Amnistía Internacional exhorta a los gobiernos extranjeros a colaborar con el gobierno de Ruanda mediante la aportación de recursos y de conocimientos adecuados, según corresponda, en particular en las investigaciones que lleve a cabo.

Amnistía Internacional pide a las autoridades ruandesas que:

- dejen patente que las «desapariciones» constituyen una violación grave de los derechos humanos y que los responsables de estos hechos serán llevados ante los tribunales;
- lleven a cabo sin dilación investigaciones exhaustivas sobre los casos de «desapariciones» de los que se han recibido informes y mantengan informadas a las familias de los «desaparecidos» sobre los progresos y los resultados de estas investigaciones;
- en caso de que la persona «desaparecida» haya muerto, deben llevar a cabo una investigación que establezca su causa. La familia debe poder acceder a la información sobre la muerte y debe poder estar representada en la investigación. El cuerpo del fallecido debe entregarse a la familia siempre que sea posible;
- permitan a las organizaciones internacionales de derechos humanos y humanitarias acceder sin trabas a todos los centros civiles y militares de detención para facilitar los intentos de localizar a los «desaparecidos» y comprobar si están detenidos. Las autoridades deben mantener registros sistemáticos y exactos sobre el paradero de los detenidos, en los que se incluya información sobre su traslado de un centro de detención a otro, y poner estos registros a disposición del público;
- garanticen que ningún detenido está recluido en centros secretos o extraoficiales de detención;
- terminen con la práctica de recluir a civiles en centros de detención militares.

V.2 Investigación y prevención de las ejecuciones extrajudiciales

Las autoridades ruandesas han negado que las ejecuciones extrajudiciales formen parte de su forma de actuación, y han manifestado que los casos ocurridos eran actos aislados de soldados indisciplinados. Sin embargo, el gobierno sigue siendo responsable de todas las violaciones de derechos

humanos cometidas por los agentes del Estado, incluidos los homicidios de civiles desarmados cometidos por soldados del EPR en el contexto del conflicto armado.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, ratificados ambos por Ruanda, garantizan el derecho a la vida. Los homicidios de civiles ocurridos en el contexto del conflicto armado en Ruanda también constituyen una violación del derecho internacional humanitario, en el que se incluye el Artículo 3 Común de los Convenios de Ginebra.

Amnistía Internacional pide al gobierno ruandés y a las fuerzas de seguridad, en particular a los responsables del EPR, que pongan en práctica las siguientes medidas en su totalidad y de forma urgente con el fin de salvar la vida de miles de civiles desarmados que no están tomando parte en el conflicto armado:

- prohibir que los miembros de las fuerzas de seguridad ruandesas lleven a cabo ejecuciones extrajudiciales y garantizar la aplicación exhaustiva de los Principios de la ONU Relativos a una Eficaz Prevención e Investigación de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias o Sumarias;
- condenar pública y oficialmente desde las más altas instancias las ejecuciones extrajudiciales siempre que se produzcan;
- llevar a cabo investigaciones exhaustivas e independientes sobre las ejecuciones extrajudiciales, hacer públicos sus resultados y garantizar que los responsables de ordenar o cometer las ejecuciones extrajudiciales son suspendidos inmediatamente de sus funciones y comparecen ante los tribunales;

Amnistía Internacional ha expresado su satisfacción porque algunos miembros de las fuerzas de seguridad han sido arrestados en relación con ejecuciones extrajudiciales e insta al gobierno a garantizar que esta clase de medidas se adoptan como norma y no como excepción. El gobierno debe revelar el número y la identidad de los soldados del EPR detenidos por su presunta participación en ejecuciones extrajudiciales. La información proporcionada debe incluir datos sobre los delitos específicos de los que están acusados y los progresos en sus expedientes. En caso de ser formalmente acusados, estas personas deben ser juzgadas en público de conformidad con las normas internacionales sobre justicia procesal y sin que se aplique la pena de muerte;

- garantizar que se toman medidas estrictas sobre la cadena de mando del EPR y que se cursan instrucciones a los jefes de todos los niveles para que restrinjan el uso de medios letales a situaciones en las que su empleo resulte inevitable para proteger vidas humanas, como se especifica en el Artículo 3 del Código de la ONU de Conducta para los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, pero sólo el nivel mínimo requerido por las circunstancias. Debe advertirse a los oficiales que tienen el derecho y el deber de negarse a obedecer cualquier orden de participar en una ejecución extrajudicial;
- recordar a los miembros de las fuerzas de seguridad de todos los niveles jerárquicos que deben proteger a la población civil de todo el país;
- tomar medidas para impedir los homicidios por parte de los civiles armados tutsis e investigar tanto los informes sobre la colaboración de los soldados del EPR en estos homicidios como los

informes sobre distribución de armas a la población. Los soldados del EPR deben intervenir siempre que puedan para impedir estos homicidios;

- garantizar que todos los miembros de las fuerzas de seguridad están familiarizados y reciben formación sobre las normas internacionales relativas a la conducta de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, entre ellas: los Principios Básicos de la ONU sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley y las Directrices para la Aplicación Efectiva del Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.

V.3 Facilitar las investigaciones sobre violaciones de derechos humanos

Amnistía Internacional pide a las autoridades ruandesas que permitan y faciliten las investigaciones de las organizaciones locales e internacionales de derechos humanos sobre los abusos contra estos derechos en Ruanda, independientemente de si fueron cometidos por los grupos armados de oposición o por las fuerzas de seguridad. Deben permitir que se pueda acceder a todas las partes del país y a los centros de detención civiles y militares, y prestar toda su colaboración en la investigación sobre los homicidios de civiles desarmados, las «desapariciones» y otros abusos contra los derechos humanos.

En particular, Amnistía Internacional exhorta al gobierno ruandés a que permita que la Operación de Derechos Humanos en Ruanda, de la ONU, pueda seguir actuando en el país y continuar llevando a cabo todas las tareas incluidas en su mandato, como la vigilancia y la presentación de informes sobre la situación de los derechos humanos.

V.4 Prevención de homicidios deliberados y arbitrarios por parte de los grupos armados de oposición que actúan en Ruanda

Los homicidios deliberados y arbitrarios de civiles desarmados y la toma de rehenes por parte de los grupos armados de oposición no sólo constituyen graves violaciones de derechos humanos, sino que contribuyen a nuevos actos de violencia al provocar las acciones de represalia de las fuerzas de seguridad ruandesas y de los civiles armados que se cobrarán la vida de más civiles desarmados.

Los dirigentes de los grupos armados de oposición tienen la obligación de:

- poner fin al homicidio de civiles desarmados y dejar patente a sus subordinados que no se tolerará el homicidio deliberado y arbitrario de civiles desarmados;
- cursar instrucciones a todos sus subordinados de que deben respetar los principios básicos del derecho internacional humanitario, según establece el Artículo 3 Común de los Convenios de Ginebra. En particular, deben impedir el homicidio de los no combatientes y de las personas que no intervienen directamente en el conflicto. La colaboración con las autoridades, presunta o real, nunca puede servir para justificar que se conviertan en blanco de sus acciones a civiles desarmados;
- investigar y denunciar los homicidios deliberados y arbitrarios cometidos por sus subordinados e informar públicamente sobre las medidas adoptadas para impedir nuevos homicidios de esta clase;

- cooperar con las investigaciones del Tribunal Penal Internacional para Ruanda para identificar y poner a disposición de los tribunales a las personas que desempeñaron un papel principal en el genocidio de 1994 en Ruanda.

V.5 Actuación de los gobiernos extranjeros y de las organizaciones intergubernamentales

Hasta la fecha, pocos gobiernos y organizaciones intergubernamentales han tomado medidas significativas para intentar impedir que prosiga el deterioro de la situación de los derechos humanos en Ruanda o si quiera han reconocido públicamente la escala y la gravedad de las violaciones de derechos humanos en la actualidad. La mayoría de los que han realizado declaraciones sobre la situación de estos derechos han tendido a limitar sus comentarios a denunciar los abusos cometidos por los grupos armados de oposición, al tiempo que atenuaban, o se mantenían callados, sobre las violaciones perpetradas por las fuerzas de seguridad ruandesas. Amnistía Internacional pide a los gobiernos extranjeros, incluidos los gobiernos de la región, así como a las organizaciones intergubernamentales, como la ONU y la Organización para la Unidad Africana, que:

- procuren por todos los medios conseguir información veraz e independiente sobre la situación actual de los derechos humanos en Ruanda, y que las decisiones sobre normas de actuación estén basadas en un conocimiento completo de la situación;
- condenen públicamente los abusos sistemáticos contra los derechos humanos que tienen lugar en Ruanda y, en particular, el que **todas** las partes del conflicto actúen deliberadamente contra civiles desarmados;
- ejerzan toda la presión posible sobre el gobierno, las fuerzas de seguridad y los grupos armados de Ruanda para que respeten las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y apliquen las recomendaciones expuestas anteriormente;
- soliciten al gobierno de Ruanda que proporcione periódicamente información actualizada sobre las medidas tomadas para impedir nuevas «desapariciones» y ejecuciones extrajudiciales, como por ejemplo datos sobre los progresos de las investigaciones y las medidas tomadas para llevar ante los tribunales a los responsables;
- presten a las autoridades la ayuda necesaria para llevar a cabo estas investigaciones cuando se vean afectadas por la falta de recursos o de conocimientos especializados;
- en particular, colaboren para que emprendan y lleven a cabo investigaciones independientes sobre casos específicos de homicidios en gran escala, como los informes sobre la matanza de varios miles de personas en la cueva de Nyakimana, en Kanama, en Gisenyi, en octubre de 1997; proporcionen los conocimientos especializados y el material para que estas investigaciones se lleven a cabo lo antes posible y garanticen que las conclusiones se harán públicas;
- insten al gobierno ruandés a levantar la suspensión sobre las actividades de la ODHR, de las Naciones Unidas, para que pueda continuar actuando en el país y realizando todas las labores que le asigna su mandato, entre ellas la vigilancia y la presentación de informes sobre la situación de los derechos humanos;
- impidan los suministros de armamento ligero y de otros tipos de material militar, de seguridad y de policía a Ruanda o a las fuerzas aliadas, que pudieran ser utilizados por las fuerzas de

seguridad o los grupos armados de oposición de Ruanda para cometer abusos contra los derechos humanos. Dados los reiterados y bien documentados homicidios de civiles desarmados cometidos por todas las partes implicadas en el conflicto en Ruanda, es evidente que, en la situación actual, esta clase de material probablemente contribuirá directamente a que se cometan nuevos abusos contra los derechos humanos.

También se está empleando material de seguridad clasificado como «no letal» (como transporte militar, dentro del que se incluyen vehículos blindados y helicópteros) para facilitar los abusos contra los derechos humanos, especialmente en las zonas remotas del país, por lo que no debe suministrarse a ninguna de las partes.

Los gobiernos que decidan autorizar la transferencia de otros tipos de material o servicios de seguridad, militares o policiales —basándose en que están seguros de que de su transferencia no se derivaran abusos contra los derechos humanos—, sólo deben hacerlo si su uso puede ser vigilado debidamente. En caso de que se cometan abusos graves contra los derechos humanos, los contratos de suministro deben cancelarse inmediatamente.

- apoyar el trabajo de la Comisión de Investigación de la ONU sobre la transferencia de armas a las anteriores fuerzas armadas e instar al Consejo de Seguridad de la ONU a que amplíe su mandato para que abarque todas las transferencias de armas que se están utilizando para cometer graves violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario en Ruanda. Esto incluirá un mandato para investigar e informar sobre las transferencias a las actuales fuerzas de seguridad ruandesas, así como a los grupos armados de oposición. En vista de las estrechas relaciones políticas y militares existentes entre los países de la región, la Comisión debe llevar a cabo investigaciones a fondo sobre las armas y el material militar suministrados a Ruanda desde o por medio de las fuerzas de seguridad y los grupos armados de oposición de Burundi, la República Democrática del Congo y Uganda, así como otros países vecinos.
- garanticen que el adiestramiento que se proporciona a los miembros de las fuerzas de seguridad ruandesas incluye formación en las normas internacionales de derechos humanos y humanitarias y en la aplicación práctica de estas normas.

PROGRAMA DE 14 PUNTOS DE AMNISTÍA INTERNACIONAL PARA PREVENIR LAS DESAPARICIONES FORZADAS

Los «desaparecidos» son personas, privadas de libertad por agentes del Estado, de las que se oculta el paradero y suerte y se niega la privación de libertad. La desaparición forzada es angustiada tanto para la víctima como para sus familiares. Mediante la desaparición forzada se separa a una persona del resto del mundo y se la sitúa fuera de la protección de la ley; a menudo se la tortura; en muchos casos no reaparece jamás. A los familiares se los mantiene sumidos en la ignorancia, sin que puedan descubrir si las víctimas están vivas o muertas. Las Naciones Unidas han condenado la desaparición forzada como una violación grave a los derechos humanos, y han declarado que su práctica sistemática representa un crimen de lesa humanidad. Sin embargo, miles de personas «desaparecen» cada año en todo el mundo, y un sinnúmero permanecen desaparecidas. Se hace necesario, pues, actuar con urgencia para poner fin a las desapariciones, aclarar la suerte de los desaparecidos, y enjuiciar a los responsables. Amnistía Internacional pide a todos los gobiernos que apliquen el siguiente *Programa de 14 puntos para prevenir las desapariciones forzadas*, e invita a todos los particulares y organizaciones preocupados por estos abusos a que aúnen esfuerzos para promover juntos el Programa. Amnistía Internacional está convencida de que la aplicación de estas medidas será una indicación positiva del empeño de un gobierno en poner fin a las desapariciones forzadas y luchar para que se erradiquen en todo el mundo.

1. *Condena oficial de las desapariciones forzadas*

Las máximas autoridades de cada país deben mostrarse totalmente opuestas a las «desapariciones» y hacer comprender a todos los agentes de la policía, las fuerzas armadas y otras fuerzas de seguridad que no tolerarán las desapariciones forzadas en ninguna circunstancia.

2. *Responsabilidad de la cadena de mando*

Los responsables de las fuerzas de seguridad deben mantener estrictamente la responsabilidad de la cadena de mando para asegurar que los agentes a sus órdenes no cometen desapariciones forzadas. A los oficiales que ordenen o permitan que los agentes bajo su mando cometan desapariciones forzadas se los responsabilizará penalmente de tales actos.

3. *Información sobre detenciones y excarcelaciones*

Los familiares, abogados y tribunales de justicia deben recibir sin dilación información exacta sobre la aprehensión de una persona y el lugar en que se encuentra detenida, incluyendo información relativa a cualquier transferencia o a su excarcelación. Los detenidos deben ser puestos en libertad de tal forma que pueda verificarse la liberación y asegurarse su integridad física.

4. *Mecanismos para localizar y proteger a los detenidos*

Los gobiernos deben, en toda circunstancia, proporcionar recursos legales efectivos que permitan que familiares y abogados conozcan inmediatamente el paradero del detenido y la autoridad que lo custodia, aseguren su integridad física y puedan obtener la libertad de cualquier persona detenida arbitrariamente.

5. Eliminación de las detenciones secretas

Los gobiernos deben asegurarse de que sólo se usan lugares de detención reconocidos públicamente para recluir a los detenidos. Asimismo, deben mantenerse registros actualizados de todos los detenidos en cada lugar de detención y en un registro central. La información contenida en tales registros debe ponerse a disposición de los familiares, abogados, jueces y organismos oficiales que tratan de averiguar el paradero de personas detenidas, y de cualquier persona que tenga un interés legítimo en tal información. Nadie debe ser recluido en secreto.

6. Autorización de las aprehensiones y detenciones

La aprehensión y detención deben ser practicadas únicamente por funcionarios autorizados por la ley. Los funcionarios encargados de la aprehensión deben identificarse ante la persona aprehendida y ante cualquier testigo de la aprehensión que lo solicite. Los gobiernos deben establecer normas que estipulen qué funcionarios están autorizados a ordenar una aprehensión o detención. Cualquier desviación del procedimiento establecido que contribuya a la comisión de una desaparición forzada debe ser castigada con la sanción apropiada.

7. Acceso a los detenidos

Una vez privada de libertad, la persona detenida debe comparecer sin dilación ante una autoridad judicial. Los familiares, abogados y médicos deben tener acceso a los detenidos con prontitud y regularidad. También debe haber visitas de inspección regulares, independientes, imprevistas e irrestrictas a todos los lugares de detención.

8. Prohibición legal de las desapariciones forzadas

Los gobiernos deben asegurarse de que la comisión de una desaparición forzada constituye un delito de derecho penal, punible con sanciones proporcionales a la gravedad de esta práctica. La prohibición de las desapariciones forzadas y las salvaguardias para prevenirlas no deben suspenderse jamás, ni siquiera en estados de guerra u otras emergencias públicas.

9. Responsabilidad individual

La prohibición de la desaparición forzada debe reflejarse en las instrucciones y el entrenamiento de todos los funcionarios encargados de la aprehensión o custodia de detenidos. Las instrucciones que reciban deben dejar claro que tienen el derecho y el deber de negarse a obedecer cualquier orden de participar en una desaparición forzada. No podrá invocarse como justificación para participar en una desaparición forzada el cumplimiento de las órdenes de un superior o de una autoridad pública.

10. Investigación

Los gobiernos deben asegurar que todos los informes y denuncias sobre desapariciones forzadas son investigados sin dilación, con imparcialidad y efectividad por un órgano independiente de los presuntos responsables, dotado de las facultades y los recursos necesarios para llevar a cabo tales investigaciones. Los métodos y las conclusiones de las mismas deben hacerse públicos. Los agentes acusados de participación en una desaparición forzada deben ser suspendidos del servicio activo durante la investigación. Los familiares de la víctima deben tener acceso a la información relativa al proceso investigativo, y derecho a aportar pruebas. Los denunciantes, testigos, abogados y otras personas que participen en la investigación deben ser protegidos contra la intimidación y las represalias. La investigación no debe ser coartada hasta que se esclarezca oficialmente la suerte de la víctima.

11. Enjuiciamiento

Los gobiernos deben asegurarse de que los responsables de una desaparición forzada comparecen ante la justicia. Este principio debe aplicarse en toda circunstancia, sin que importe dónde se encuentren esas personas, dónde se cometiera el delito, cuál sea la nacionalidad de los autores o de la víctima, o el tiempo que haya transcurrido desde la comisión del delito. Los juicios deben celebrarse ante tribunales civiles. Los responsables no podrán beneficiarse de ningún tipo de medida legal que pueda eximirlos de ser sometidos a un proceso penal o de ser condenados.

12. Compensación y rehabilitación

Las víctimas de una desaparición forzada y las personas que dependen de ellas tendrán derecho a obtener reparación justa y adecuada del Estado, incluyendo compensación económica. Cuando las víctimas reaparecen, deberá procurárseles rehabilitación o cuidados médicos apropiados.

13. Ratificación de los instrumentos de derechos humanos y aplicación de las normas internacionales

Todo gobierno debe ratificar los instrumentos internacionales que contienen salvaguardias y remedios relativos a las desapariciones forzadas, como son el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su primer Protocolo Facultativo, que permite la presentación de denuncias por particulares. Los gobiernos deben asegurar la absoluta aplicación de las disposiciones pertinentes de éstas y otras normas internacionales, como la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas o involuntarias, así como las recomendaciones de las organizaciones intergubernamentales para la prevención de estos abusos.

14. Responsabilidad internacional

Los Estados deben hacer lo posible para interceder ante los gobiernos acusados de perpetrar desapariciones forzadas. Deben asegurarse de que las transferencias de equipo, conocimientos y entrenamiento para uso militar, de

seguridad y policial no facilitan las «desapariciones». Nadie debe ser devuelto contra su voluntad a un país en el que corre el riesgo de que lo hagan «desaparecer».

Este Programa de 14 puntos fue adoptado por Amnistía Internacional en diciembre de 1992 en el marco de la campaña mundial de la organización en pro de la eliminación de las desapariciones forzadas. Amnistía Internacional ha adoptado programas análogos sobre la prevención de la tortura y de las ejecuciones extrajudiciales.

PROGRAMA DE 14 PUNTOS DE AMNISTÍA INTERNACIONAL PARA PREVENIR LAS EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

Las ejecuciones extrajudiciales son violaciones fundamentales de los derechos humanos y una afrenta a la conciencia de la humanidad. Estos homicidios deliberados, perpetrados por orden o con la complicidad o la aquiescencia de un gobierno, han sido condenados por las Naciones Unidas. Pese a ello, continúan produciéndose ejecuciones extrajudiciales diariamente en todo el globo.

A muchas de las víctimas las detienen o hacen «desaparecer» antes de matarlas. A algunas las matan en sus propias casas, o en el curso de operaciones militares. A otras las asesinan agentes uniformados de las fuerzas de seguridad, o «escuadrones de la muerte» que actúan con la complicidad de las autoridades. A otras las matan en manifestaciones pacíficas.

El deber que tienen los gobiernos de rendir cuentas de toda ejecución extrajudicial no disminuye porque grupos opuestos a ellos cometan actos igualmente abominables. Hay que actuar con urgencia para poner fin a las ejecuciones extrajudiciales y procesar a los responsables.

Amnistía Internacional pide a todos los gobiernos que apliquen el siguiente *Programa de 14 puntos para prevenir las ejecuciones extrajudiciales*, e invita a todos los particulares y organizaciones preocupados por estos abusos a que aúnen esfuerzos para promover juntos el Programa. Amnistía Internacional está convencida de que la aplicación de estas medidas será una indicación positiva del empeño de un gobierno en poner fin a las ejecuciones extrajudiciales y luchar para que se erradiquen en todo el mundo.

1. Condena oficial de las ejecuciones extrajudiciales

Las máximas autoridades de cada país deben mostrarse totalmente opuestas a las ejecuciones extrajudiciales y deben hacer comprender claramente a todos los agentes de la policía, las fuerzas armadas y otras fuerzas de seguridad que no tolerarán las ejecuciones extrajudiciales en ninguna circunstancia.

2. Responsabilidad de la cadena de mando

Los responsables de las fuerzas de seguridad deben mantener estrictamente la responsabilidad de la cadena de mando para asegurar que los agentes a sus órdenes no cometen ejecuciones extrajudiciales. A los oficiales que ordenen o permitan que los agentes bajo su mando cometan ejecuciones extrajudiciales se los responsabilizará penalmente de tales actos.

3. Restricción del uso de la fuerza

Los gobiernos deben asegurarse de que los agentes del orden hacen uso de la fuerza únicamente cuando sea estrictamente necesario, y sólo el mínimo que

requieran las circunstancias. La fuerza letal no debe emplearse excepto cuando su uso resulte inevitable para proteger vidas.

4. Acción contra los «escuadrones de la muerte»

Los gobiernos deben prohibir y desbandar a los «escuadrones de la muerte», ejércitos privados, bandas criminales y fuerzas paramilitares que operan fuera de la cadena de mando oficial, pero con el apoyo o el consentimiento de las autoridades. Los miembros de tales grupos que cometan una ejecución extrajudicial deberán comparecer ante la justicia.

5. Protección contra las amenazas de muerte

Los gobiernos deben garantizar una protección efectiva a las personas en peligro de ser ejecutadas extrajudicialmente, incluyendo aquéllas que reciben amenazas de muerte.

6. Eliminación de las detenciones secretas

Los gobiernos deben asegurarse de que los detenidos son recluidos exclusivamente en lugares de detención públicamente reconocidos, y de que se da a conocer sin demora a los tribunales de justicia y a los familiares y abogados información exacta sobre la aprehensión y detención de cualquier persona. Ninguna persona debe ser recluida en secreto.

7. Acceso a las personas detenidas

Una vez privada de libertad, la persona detenida debe comparecer sin dilación ante una autoridad judicial. Los familiares, abogados y médicos deben tener acceso a los detenidos con prontitud y regularidad. También debe haber visitas de inspección regulares, independientes, imprevistas e irrestrictas a todos los lugares de detención.

8. Prohibición legal de las ejecuciones extrajudiciales

Los gobiernos deben asegurarse de que la comisión de una ejecución extrajudicial constituye un delito de derecho penal, punible con sanciones proporcionales a la gravedad de esta práctica. La prohibición de las ejecuciones extrajudiciales y las salvaguardias fundamentales para prevenirlas no deben suspenderse jamás, ni siquiera en estados de guerra u otras emergencias públicas.

9. Responsabilidad individual

La prohibición de las ejecuciones extrajudiciales debe reflejarse en las instrucciones y el entrenamiento de todos los funcionarios encargados de la aprehensión o custodia de detenidos, y de todos los funcionarios u otras personas autorizados a hacer uso de fuerza letal. Las instrucciones que reciban deben dejar claro que tienen el derecho y el deber de negarse a obedecer cualquier orden de participar en una ejecución extrajudicial. No podrá invocarse como justificación para participar en una ejecución extrajudicial el cumplimiento de las órdenes de un superior o de una autoridad pública.

10. Investigación

Los gobiernos deben asegurar que todos los informes y denuncias sobre ejecuciones extrajudiciales son investigados sin dilación, con imparcialidad y efectividad por un órgano independiente de los presuntos responsables, dotado de las facultades y los recursos necesarios para llevar a cabo tales investigaciones. Los métodos y las conclusiones de las mismas deben hacerse públicos. El cadáver de la presunta víctima debe permanecer insepulto hasta que un médico debidamente cualificado, capaz de actuar con imparcialidad, haya practicado la autopsia oportuna. Los agentes acusados de participación en una ejecución extrajudicial deben ser suspendidos del servicio activo durante la investigación. Los familiares de la víctima deben tener acceso a la información relativa al proceso investigativo, derecho a nombrar a un médico de su elección para que practique o presencie la autopsia, y derecho a aportar pruebas. Los denunciantes, testigos, abogados, jueces y otras personas que participen en la investigación deben ser protegidos contra la intimidación y las represalias.

11. Enjuiciamiento

Los gobiernos deben asegurarse de que los responsables de una ejecución extrajudicial comparecen ante la justicia. Este principio debe aplicarse en toda circunstancia, sin que importe dónde se encuentren esas personas, dónde se cometiera el delito, cuál sea la nacionalidad de los autores o de la víctima, o el tiempo que haya transcurrido desde la comisión del delito. Los juicios deben celebrarse ante tribunales de justicia civiles. Los responsables no podrán beneficiarse de ningún tipo de medida legal que pueda eximirlos de ser sometidos a un proceso penal o de ser condenados.

12. Compensación

Las personas que dependían de la víctima de una ejecución extrajudicial tendrán derecho a obtener reparación justa y adecuada del Estado, incluyendo compensación económica.

13. Ratificación de los instrumentos de derechos humanos y aplicación de las normas internacionales

Todo gobierno debe ratificar los instrumentos internacionales que contienen salvaguardias y remedios relativos a las ejecuciones extrajudiciales, como son el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su primer Protocolo Facultativo, que permite la presentación de denuncias por particulares. Los gobiernos deben asegurar la absoluta aplicación de las disposiciones pertinentes de éstas y otras normas internacionales, como los Principios relativos a una eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias, así como las recomendaciones de las organizaciones intergubernamentales para la prevención de estos abusos.

14. Responsabilidad internacional

Los Estados deben hacer lo posible para interceder ante los gobiernos acusados de perpetrar ejecuciones extrajudiciales. Deben asegurarse de que las transferencias de equipo, conocimientos y entrenamiento para uso militar, de seguridad y policial no facilitan las ejecuciones extrajudiciales. Nadie debe ser devuelto contra su voluntad a un país en el que corre el riesgo de que lo ejecuten extrajudicialmente.

Este Programa de 14 puntos fue adoptado por Amnistía Internacional en diciembre de 1992 en el marco de la campaña mundial de la organización en pro de la eliminación de las ejecuciones extrajudiciales. Amnistía Internacional ha adoptado programas análogos sobre la prevención de la tortura y de las desapariciones forzadas.